

Artículos del boletín	Pág.
¡Cuidado con el 69!	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Preven que regrese dictamen fiscal	1
Reforma Fiscal sólo afectará a grandes empresas: Colegio de Contadores	1
Plática Factura Electrónica por el SAT: 20-11-2013	1
Decreto Ley de Ingresos 2014	1
NIA 560: Hechos posteriores al cierre (Parte 2 de 3)	2
Los contribuyentes incumplidos podrán ser exhibidos por el SAT	3
Advierten informalidad por factura electrónica	3
Se acaba el plazo para migrar a factura electrónica	3
Reitera SAT facilidad para migrar a factura electrónica	3
FACTURA ELECTRÓNICA	4
SAT advierte plazo para factura electrónica	4
Advierten migración a informalidad por factura electrónica: IMCP	4
Advierte SAT fin de plazo para migrar a factura electrónica	4
Hacienda rescatará los adeudos del SNTE	5
Lanzan Peña y Hacienda el 'Profeproa'	5
Esperan Contadores que modificaciones en reforma fiscal no les afecte	5
Frenan iniciativa de Seguro de desempleo y Pensión universal	5
Ejemplo de CFDI para Nomina ¿Que debe contener el CFDI de Sueldos, Salarios y Asimilados?	6
COMPLEMENTOS PARA FACTURA ELECTRÓNICA	7
BANXICO: Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2013	7
OCDE recorta a 1.2% crecimiento México en 2013	8
BBVA reduce a 1.2% crecimiento para México	8
Carstens ve repunte en economía	8
Economía mexicana podría crecer hasta 4%: Carstens	8
En Veracruz, el gasto público se maneja con eficacia y eficiencia:	8

DÓLAR	EURO	TIE	INFLACIÓN	UDI	RES INT
\$ 12.9685	1.3551 usd	3.7911%	2.43%	5.006827	174,008.0(MDD)

¡Cuidado con el 69!

Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: En 2014, ¿ya no serán deducibles los comprobantes impresos con código de barras? No, ya no tendrán validez, y tampoco los comprobantes fiscales digitales (CFD), pues será obligatorio el uso de la Factura Electrónica (CFDI) para todos los contribuyentes.

Preven que regrese dictamen fiscal

La ausencia del dictamen fiscal en el esquema tributario de México será corta. De acuerdo con el SAT existe ya una mesa de trabajo con contadores para buscar que el dictamen vuelva a ser implementado en las empresas. El dictamen es elaborado por un auditor externo e independiente y es obligatorio para las empresas con más de 300 empleados, ingresos superiores a 35 millones de pesos o activos por arriba de 70 millones. Con la reforma aprobada, sólo será opcional para las firmas con más de 100 millones de pesos al año o cualquiera de las otras dos condiciones para 2014. "Hemos tenido mesas de trabajo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), tienen una preocupación genuina, válida, respecto del dictamen fiscal que en la propuesta del Ejecutivo efectivamente se estaba suprimiendo. "La mesa de trabajo va en el sentido de lograr regresar a esa figura del dictamen fiscal, la verdadera génesis que le dio origen: que permita obtener, con garantía y confianza de parte de un tercero que ejerce la profesión contable, un dictamen en el que indica que el contribuyente cumple con sus impuestos", afirmó Aristóteles Núñez, jefe del SAT. A lo largo de los años, dijo, el dictamen fiscal se fue desvirtuando y dejó de ser una herramienta importante para la correcta fiscalización de las empresas en México. Aun así, el fisco recibió el año pasado alrededor de 90 mil dictámenes, que de acuerdo con fiscalistas contenía información valiosa para la planeación de las auditorías. De acuerdo con el IMCP, la desaparición y límite del dictamen fiscal representa una pérdida importante de información para el SAT, ya que el fisco cuenta únicamente con nueve mil auditores en todo el País, mientras que alrededor de 60 mil contadores dictaminaban cada año a las empresas. Fuente: Reforma

Reforma Fiscal sólo afectará a grandes empresas: Colegio de Contadores

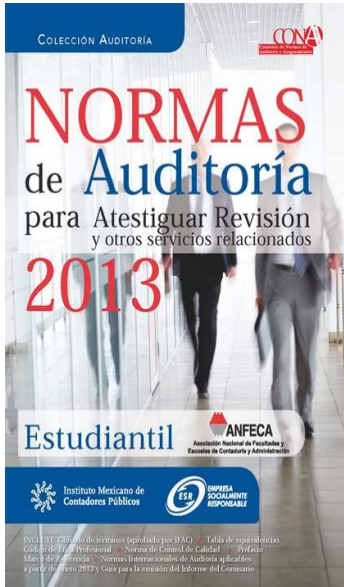
La Reforma Fiscal únicamente va a afectar a las grandes empresas en el país, pues estas ya no podrán justificar gastos ante la Secretaría de Atención Tributaria (SAT), además de que ahora deberán invertir en tecnología para poder hacer la presentación de sus impuestos de manera mensual, así lo expresó el vicepresidente del Colegio de Contadores en Veracruz, Gonzalo Juárez López. En conferencia de prensa, comentó que mientras tanto las pequeñas empresas, deberán de presentarse ante el SAT para presentar sus ingresos mensuales, sin embargo no se verán obligados a pagar o comprobar tantos impuestos ante el SAT. Indicó que si bien los pequeños contribuyentes no cuentan con muchos recursos para poder comprobar impuestos, es necesario que el Gobierno Federal tenga un control y un censo sobre ellos, para poderlos apoyar respecto al seguro social y de vivienda. Fuente: AVC/pmc / XEU noticias

Plática Factura Electrónica por el SAT: 20-11-2013

http://cpmariobeltran.mex.tl/frameset.php?url=/blog_59345_Platica-Factura-Electronica-por-el-SAT--20-11-2013.html

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, y se reforma el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013

El día 20 de noviembre del 2013 se publica en el DOF el "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20. DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013." Prácticamente las facilidades y estímulos que se venían publicando año con año en la ley de ingresos continúan. Llama la atención que modifican la ley de ingresos del año todavía en curso (2013) para autorizarse un incremento de 70 mil millones de pesos en deuda, la cual se desconoce su aplicación para los próximos 40 días. ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion13/lif2014_20112013.doc



Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad que tiene el auditor con respecto a los hechos posteriores al cierre, en una auditoría de estados financieros.

Los estados financieros se pueden ver afectados por determinados hechos que ocurran con posterioridad a la fecha de los estados financieros. Muchos marcos de información financiera se refieren específicamente a tales hechos. Dichos marcos de información financiera suelen identificar dos tipos de hechos:
(a) aquellos que proporcionan evidencia sobre condiciones que existían en la fecha de los estados financieros; y
(b) aquellos que proporcionan evidencia sobre condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros.

NIA 560: Hechos posteriores al cierre (Parte 2 de 3)

(a) discutirá la cuestión con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad;
 (b) determinará si los estados financieros necesitan ser modificados y, de ser así,
 (c) indagará sobre el modo en que la dirección piensa tratar la cuestión en los estados financieros.
 Si la dirección modifica los estados financieros el auditor:

(a) Aplicará los procedimientos de auditoría necesarios en tales circunstancias a la modificación.
 (b) salvo que concurran las circunstancias descritas en el apartado 12:
 (i) amplíara los procedimientos de auditoría a los que se refieren los apartados 6 y 7 hasta la fecha del nuevo informe de auditoría; y
 (ii) proporcionará un nuevo informe de auditoría sobre los estados financieros modificados. La fecha del nuevo informe de auditoría no será anterior a la de la aprobación de los estados financieros modificados.

En los casos en que las disposiciones legales o reglamentarias o el marco de información financiera no prohíban que la dirección limite la modificación de los estados financieros a los efectos del hecho o de los hechos posteriores al cierre que han dado lugar a la misma, y los responsables de la aprobación de los estados financieros no tengan prohibido limitar su aprobación a dicha modificación, el auditor puede limitar a la modificación los procedimientos de auditoría sobre los hechos posteriores al cierre que el apartado 11 (b)(i) requiere o En estos casos, el auditor:

(a) rectificará el informe de auditoría para incluir una fecha adicional limitada a la citada modificación, lo cual indica, por lo tanto, que los procedimientos del auditor sobre hechos posteriores al cierre se limitan únicamente a la modificación de los estados financieros descrita en la correspondiente nota explicativa de los estados financieros; o
 (b) proporcionará un informe de auditoría nuevo o rectificado que contenga una declaración, en un párrafo de énfasis 4 o en un párrafo sobre otras cuestiones, a través de la cual se haga saber que los procedimientos del auditor sobre hechos posteriores al cierre se limitan únicamente a la modificación de los estados financieros tal como se describe en la correspondiente nota explicativa de los estados financieros.

En algunas jurisdicciones, es posible que las disposiciones legales o reglamentarias o el marco de información financiera aplicable no requieran a la dirección que publique estados financieros modificados y, por consiguiente, el auditor no necesite proporcionar un informe de auditoría nuevo o rectificado. Sin embargo, si la dirección no modifica los estados financieros en circunstancias en las que el auditor estima que es necesario hacerlo, entonces:

(a) si todavía no se ha entregado el informe de auditoría a la entidad, el auditor expresará una opinión modificada, como requiere la NIA 705,5 y, a continuación, entregará el informe de auditoría; o
 (b) si el informe de auditoría ya se hubiera entregado a la entidad, el auditor notificará a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad, salvo que todos ellos participen en la dirección de la entidad, que no deben divulgar a terceros los estados financieros hasta que se hayan realizado las modificaciones necesarias. Si, a pesar de ello, los estados financieros se publican posteriormente sin las modificaciones necesarias, el auditor adoptará las medidas adecuadas para tratar de evitar que se confíe en el informe de auditoría.

Hechos que llegan a conocimiento del auditor con posterioridad a la, fecha de publicación de los estados financieros

Una vez publicados los estados financieros, el auditor no tiene obligación de aplicar procedimientos de auditoría con respecto a ellos. Sin embargo, si una vez publicados los estados financieros, llega a su conocimiento un hecho que, de haber sido conocido por el en la fecha del informe de auditoría, pudiese haberle llevado a rectificar el informe de auditoría, el auditor:

(a) discutirá la cuestión con la dirección y, cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad;
 (b) determinará si es necesaria una modificación de los estados financieros; y, de ser así,
 (c) indagará sobre el modo en que la dirección tiene intención de tratar la cuestión en los estados financieros.

Si la dirección modifica los estados financieros, el auditor
 (a) Aplicará los procedimientos de auditoría necesarios en tales circunstancias a la modificación.
 (b) Revisará las medidas adoptadas por la dirección para garantizar que se informe de la situación a cualquier persona que haya recibido los estados financieros anteriormente publicados junto con el informe de auditoría correspondiente.
 (c) salvo que concurran las circunstancias descritas en el apartado 12:

(i) amplíara los procedimientos de auditoría mencionados en los apartados 6 y 7 hasta la fecha del nuevo informe de auditoría, el cual no tendrá una fecha anterior a la de aprobación de los estados financieros modificados; y
 (ii) proporcionará un nuevo informe de auditoría sobre los estados financieros modificados.
 (d) Cuando concurran las circunstancias del apartado 12, rectificará el informe de auditoría o proporcionará un nuevo informe de auditoría tal como requiere el apartado 12

Los contribuyentes incumplidos podrán ser exhibidos por el SAT

Abogados fiscalistas y jueces federales en materia administrativa consideraron que una vez que entre en vigor la reforma hacendaria propuesta por el presidente Enrique Peña Nieto, los contribuyentes podrán ser exhibidos por el SAT cuando incumplan con sus obligaciones fiscales, lo que representará "una violación al derecho humano a la privacidad de las personas" y abrirá la puerta para que cualquiera pueda demandar el amparo de la justicia federal. La reforma implica que el secreto fiscal sólo sea válido para los contribuyentes cumplidos, por lo que plantea modificar el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación (CFF) con el fin de liberar la información de quienes no lo son. Laura Rosales Luna, abogada con maestría en derecho fiscal, y Arturo León Stigler, especialista en derecho corporativo, dijeron que "es altamente probable" que procedan los amparos con los que se pueda declarar la inconstitucionalidad de esa modificación a la legislación tributaria. La iniciativa, aprobada ya por la Cámara de Diputados y por el Senado, autoriza que el SAT dé a conocer nombres y todos los datos de los ciudadanos deudores y de aquellos que son objeto de cancelación o condonación de adeudos. De su lado, jueces federales –que aceptaron hablar con La Jornada a cambio de no citar sus nombres– indicaron que en el caso de la reforma fiscal de Peña es muy probable que ocurra lo que pasó en el año 2007 con la llamada ley Televisa, que tras una cascada de amparos que clamaban por la inconstitucionalidad de esa legislación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la tuvo que echar abajo. "Veo que procede claramente la suspensión en amparo de los efectos que tendrá la reforma fiscal al exhibir públicamente a los contribuyentes morosos, pues se estaría violentando su derecho humano a una vida privada", refirió un juez en materia administrativa. Otro juez recordó que en julio de 2012 la Corte declaró constitucional el secreto fiscal. De modificarse el artículo 69 del CFF, el SAT deberá publicar en Internet el nombre, la razón social y el RFC de los ciudadanos a quienes cancele un crédito fiscal por incosteabilidad del cobro, insolvencia del deudor o programas de condonación. También serían publicados los datos de los contribuyentes que se considere que incumplen con sus obligaciones fiscales, entre los cuales están los que no presentaron tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, y quienes tienen una sentencia condenatoria firme por la comisión de un delito fiscal. Los abogados Rosales y León añadieron que el contribuyente deberá estar muy atento a que la autoridad hacendaria no intente exhibir a los morosos fiscales que tengan adeudos en años anteriores a la entrada en vigor de esta reforma hacendaria peñista, pues si eso ocurriera habría una violación al artículo 14 de la Constitución. Fuente: La Jornada

Advierten informalidad por factura electrónica

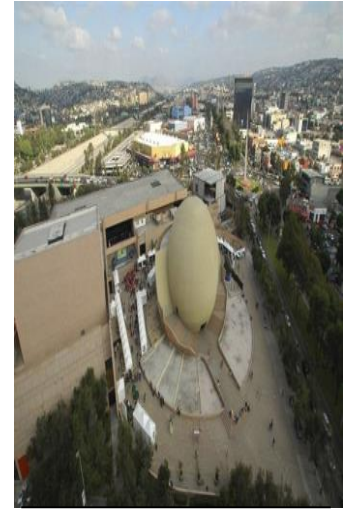
La obligatoriedad de migrar al uso de factura electrónica podría generar que pequeños empresarios pasen a la informalidad, debido a que su limitada capacidad operativa complicaría el cumplimiento de esta nueva obligación, advirtió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). El presidente de la Comisión Fiscal del IMCP, José Antonio de Anda Turati, pidió al Servicio de Administración Tributaria (SAT) flexibilizar y dar alternativas como el código de barras bidimensional a las empresas que operan en el esquema de Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos). "De no ser así, estarían abriendo la puerta para migrar a la economía informal, y no entregarán los comprobantes fiscales para que el cliente deduzca el gasto y acredite el IVA que le están cobrando en ese momento", agregó el especialista. Asimismo, indicó que quienes no cumplan con la expedición o entrega de los comprobantes fiscales electrónicos podrán hacerse acreedores a multas que van desde los 2,400 hasta los 11,960 pesos. Por otra parte, el IMCP expuso que con la aprobación de la reforma fiscal, los contadores serán respetuosos y responsables del cumplimiento de la nueva legislación, aunque reconoció que "no es lo deseable". En este sentido, José Antonio de Anda comentó que se desconoce cuántos amparos generará la reforma hacendaria, pero los temas más susceptibles a este procedimiento son: la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en fronteras, multas y sanciones por incumplimiento de las obligaciones, y los impuestos a refrescos y comida chatarra. También comentó que se deberán emitir alrededor de 50 reglas para dar forma a las obligaciones derivadas de la iniciativa y de esta manera "tapar los huecos" que presenta. Fuente: NOTIMEX / IDC online

Se acaba el plazo para migrar a factura electrónica

A través de un comunicado de prensa, el SAT informa que a partir de 2014 será obligatorio para todos los contribuyentes emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI). Este tipo de comprobante será el único que a partir del primero de enero será válido para efectos fiscales, todos los demás no podrán utilizarse para deducir impuestos. Para migrar al esquema de factura electrónica CFDI solo se requiere: la Firma Electrónica (Fiel), tramitar un certificado de sello digital y contar con un servicio de facturación, ya sea el que ofrece el SAT de manera gratuita a través de su portal de internet o el que brindan los auxiliares de comprobación autorizados. La lista de proveedores auxiliares de comprobación se encuentra disponible en este [enlace](#). Fuente: IDC Online

Reitera SAT facilidad para migrar a factura electrónica

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/com2013_068.pdf



Ello viola el derecho a la privacidad, consideran abogados fiscalistas y jueces

Se abre la puerta para que una vez que entre en vigor la reforma hacendaria cualquiera pueda demandar el amparo de la justicia federal

El secreto fiscal sólo será válido para los causantes cumplidos, apuntan

Es "altamente probable" que procedan los recursos legales, señalan



Los que no cumplan con la expedición y entrega de los comprobantes electrónicos podrá hacerse acreedores a multas





De acuerdo con las nuevas disposiciones de Hacienda, todos los contribuyentes con ingresos superiores a 250 mil pesos al año deben realizar el cambio a la facturación electrónica, desde cualquier esquema que utilicen actualmente

¿Cómo va la estadística en CFDI, CFD y CBB?

2,708,340 Contribuyentes en el esquema de comprobantes fiscales impresos con CBB. 2,380,441 son Personas Físicas. 327,899 son Personas Morales.

222,610 Contribuyentes en el esquema de CFD. 82,255 son Personas Físicas. 140,355 son Personas Morales.

702,822 Contribuyentes en el esquema de CFDI. 463,277 son Personas Físicas. 239,545 son Personas Morales.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_6562.html

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_22183.html

FACTURA ELECTRÓNICA



Aviso

A partir del 1 de enero de 2014 será obligatorio el uso de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes, sin importar el monto de sus ingresos o tipo de actividad. Desde ese momento, ya no serán válidas las facturas impresas con código de barras ni los Comprobantes Fiscales Digitales (CFD) que comenzaron a generarse antes de 2011; por eso, es importante que desde ahora comiences a transitar a la nueva facturación electrónica con CFDI. A partir de 2014 generar tus facturas electrónicas será ¡más fácil, más rápido!

Elige la opción correspondiente de acuerdo a tus necesidades.

- [¿Necesitas facturar?](#)
- [¿Ya emites facturas?](#)
- [Recibes facturas y ¿deseas verificarlas?](#)
- [¿Quieres ser proveedor autorizado de certificación?](#)

Fuente:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/default.asp

SAT advierte plazo para factura electrónica

El SAT recordó a los contribuyentes que el plazo para migrar a la facturación electrónica se termina el último día de 2013, por lo que quienes no han hecho el cambio, deben hacerlo a la brevedad. "La SHCP a través del SAT informa que a partir de 2014 será obligatorio para todos los contribuyentes emitir sus comprobantes fiscales a través de facturas electrónicas tipo CFDI. "Las facturas electrónicas CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) son las únicas que a partir del primero de enero serán válidas fiscalmente, todas las demás no podrán presentarse para deducir impuestos", mencionó el fisco en un comunicado. De acuerdo con las nuevas disposiciones de Hacienda, todos los contribuyentes con ingresos superiores a 250 mil pesos al año deben realizar el cambio a la facturación electrónica, desde cualquier esquema que utilicen actualmente. Para migrar al esquema de factura electrónica CFDI se requiere la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), tramitar un certificado de sello digital y contar con un servicio gratuito de facturación, ya sea el que ofrece el SAT a través de su portal de internet o el que brindan los auxiliares de comprobación autorizados. Fuente: Reforma

Advierten migración a informalidad por factura electrónica: IMCP

La obligatoriedad de migrar al uso de factura electrónica podría generar que pequeños empresarios pasen a la informalidad, debido a que su limitada capacidad operativa complicaría su cumplimiento, advirtió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). El presidente de la Comisión Fiscal del IMCP, José Antonio de Anda Turati, dijo, ante ello, que el SAT debe flexibilizar o dar alternativas como el código de barras bidimensional a este segmento de empresas, a aquellas que operan bajo el esquema de Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos). "De no ser así, estarían abriendo la puerta para que migrar a la economía informal, y no entregarán los comprobantes fiscales para que el cliente deduzca el gasto y acredite el IVA que le están cobrando en ese momento", agregó en conferencia de prensa. Por otra parte, el IMCP expuso que una vez aprobada la reforma hacendaria hay una "operación cicatriz", y los contadores serán respetuosos y responsables del cumplimiento de la nueva legislación. El presidente del IMCP, Luis González, rechazó que el organismo cambie su postura respecto a esta reforma por presiones por parte de las autoridades, luego de que el Instituto manifestó previamente que era una iniciativa regresiva y no aportaría al crecimiento económico. Por el contrario, dijo que "con esta reforma hacendaria para 2014, planteada por el Ejecutivo federal se tendrá un crecimiento importante en nuestro país y será más competitivo, además de que pagará más quien más gane", y agregó que dicho crecimiento se potenciará una vez que se apruebe la reforma energética. Fuente: NOTIMEX

Advierte SAT fin de plazo para migrar a factura electrónica

ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/com2013_067.pdf

Hacienda rescatará los adeudos del SNTE

Hacienda echó mano de los impuestos pagados por los ciudadanos para crear un "profeproa". Luego de varios años de compartir la nómina magisterial con los agiotistas afines a los dirigentes sindicales, ahora con fondos públicos se rescatará los adeudos millonarios de los maestros del SNTE. Varias de las empresas beneficiadas con la liquidación del adeudo lograron ofrecer préstamos a los afiliados del SNTE a cambio de millonarias comisiones o compensaciones que se pagaron a líderes sindicales durante la gestión de Elba Esther Gordillo. Incluso, uno de los detenidos y acusados junto con Gordillo por lavado de dinero, es José Manuel Díaz Flores, empleado de Consupago de Chedraui. Ayer el Presidente EPN y el titular de Hacienda, Luis Videgaray, pusieron en marcha el Programa de Refinanciamiento de Crédito de Nómina que contempla una bolsa inicial de 5 mil millones de pesos para refinanciar las deudas de unos 300 mil maestros con comercios que cobraban un interés de hasta 180% anual. "Es sustituir, a un acreedor que resultaba muy costoso y que les cobraba a ustedes tasas muy elevadas, por uno, que es el de la Banca del Estado Mexicano, que les prestará en mejores condiciones crediticias, con una menor tasa de interés y con un mejor plazo", anunció Peña. Según el Mandatario los financiamientos resultaban muy costosos y en algunos casos a los maestros se les descontaba hasta un 70% de su pago quincenal. "(Los maestros) perdían liquidez, solvencia económica y resultaba, verdaderamente, gravoso mantener esta condición", reprochó. Según un diagnóstico elaborado por el SNTE y Hacienda, el 70 por ciento de los trabajadores de la educación tienen en promedio créditos por 50 mil pesos. Además se estima que los adeudos de los maestros son cercanos a los 30 mil millones de pesos. El líder del SNTE, Juan Díaz de la Torre dijo que este tipo de créditos fueron una alternativa de financiamiento, pero al paso los años resultaron una pesada carga e insostenibles. Ahora, a través de un fideicomiso de Bansefi se pagará los adeudos y para recuperar la inversión se mantendrán los descuentos vía nómina pero con una preferencial tasa de interés anual del 18%. Fuente: Economía Terra

Lanzan Peña y Hacienda el 'Profeproa'

Hacienda echó mano de los impuestos pagados por los ciudadanos para crear un 'profeproa'. Luego de varios años de compartir la nómina magisterial con agiotistas afines a líderes sindicales, ahora con fondos públicos se rescatará los adeudos millonarios de los maestros del SNTE. Varias de las empresas beneficiadas con la liquidación del adeudo lograron ofrecer préstamos a los afiliados del SNTE a cambio de millonarias comisiones o compensaciones que se pagaron a líderes sindicales en la gestión de Elba Esther Gordillo. Incluso, uno de los detenidos y acusados junto con Gordillo por lavado de dinero, es José Manuel Díaz Flores, empleado de Consupago de Chedraui. Ayer el presidente Enrique Peña y el titular de Hacienda, Luis Videgaray, pusieron en marcha el Programa de Refinanciamiento de Crédito de Nómina, que contempla una bolsa de 5 mil millones de pesos para refinanciar las deudas de unos 300 mil maestros con comercios que cobraban un interés de hasta 180% anual. "Es sustituir a un acreedor que resultaba muy costoso y que les cobraba a ustedes tasas muy elevadas, por uno, que es el de la Banca del Estado Mexicano, que les prestará en mejores condiciones crediticias, con una menor tasa de interés y con un mejor plazo", anunció Peña. Según el Mandatario los financiamientos eran muy costosos y en algunos casos a los maestros se les descontaba hasta un 70% de su pago quincenal. "(Los maestros) perdían liquidez, solvencia económica y resultaba, verdaderamente, gravoso mantener esta condición", reprochó. Según un diagnóstico elaborado por el SNTE y Hacienda, el 70 por ciento de los trabajadores de la educación tienen en promedio créditos por 50 mil pesos. Además se estima que los adeudos de los maestros son cercanos a los 30 mil millones de pesos. El líder del SNTE, Juan Díaz de la Torre dijo que este tipo de créditos fueron una alternativa de financiamiento, pero al paso los años resultaron una pesada carga e insostenibles. Ahora, a través de un fideicomiso de Bansefi se pagará los adeudos y para recuperar la inversión se mantendrán los descuentos vía nómina pero con una preferencial tasa de interés anual del 18%. Fuente: Reforma

Esperan Contadores que modificaciones en reforma fiscal no les afecte

Las personas físicas y morales deben estudiar las propuestas de las Reformas Fiscales que propone el gobierno de la República Mexicana para que conozcan las propuestas, porque está responsabilidad la atribuyen sólo en los contadores privados y públicos, indicó la presidenta del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, Cecilia Leyla Coronel Brizio. Asimismo comentó respecto a las versiones de que las nuevas modificaciones en la reforma, podrían disminuir el trabajo de los Contadores, esto debido a que las dictaminarían que antes era obligatoria ahora será opcional comentó: "Pienso y espero de que esta reforma no nos peque al grado de que digan que ya no va haber colegios, entonces esperamos que siga habiendo contadores", dijo la titular del Colegio de Contadores en Xalapa. Mencionó que la gente debe evitar opinar de la Reforma Fiscal cuando desconocen sobre el tema, porque así como algunos critican las posibles repercusiones que traerá el impacto de los impuestos, también debe contener la justificación y motivos por el cual el gobierno de la República hará cambios. "Lo que se tienen que hacer es informarse, no sólo lo deben hacer los contadores, los colegios de contadores, sino también las cámaras empresariales y público en general para que conozcan las leyes, porque a veces opinamos, y ni todo puede ser tan bueno, ni todo puede ser tan malo", mencionó. Fuente AVC/fcf / XEU Noticias

Frenan iniciativa de Seguro de desempleo y Pensión universal

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/11/21/929906>



Luego de varios años de compartir la nómina magisterial con los agiotistas afines a los dirigentes sindicales, ahora con fondos públicos se rescatará los adeudos millonarios de los maestros del SNTE



Lanza Hacienda el "Profe Proa" -

<http://www.lacronica.com/EdicionEnLinea/Notas/Nacional/22112013/778689-Lanza-Hacienda-el-Profeproa.html>

Abren la puerta a más 'Profeproas' -

<http://www.elmanana.com/diario/noticia/nacional/noticias/abren-la-puerta-a-mas-profeproas/2296736>

Cercanos a Gordillo lucran con créditos -

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/cercanos-a-gordillo-lucran-con-creditos--967763.html>



Ejemplo de CFDI para Nominas ¿Que debe contener el CFDI de Sueldos, Salarios y Asimilados?

Los Recibos de Nomina deberán de emitirse parecido a una Factura Electrónica, esto quiere decir que las nóminas deberán estar amparadas por un CFDI o Comprobante Fiscal Digital por Internet. A continuación se muestra la parte técnica de lo que deberá contener un CFDI de Nominas conforme al Anexo 20 del SAT.

Secuencia de Elementos a Integrar en la Cadena Original del CFDI para Nominas

Se entiende como cadena original, a la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del CFDI, establecida el Anexo 20, rubro I.A ?Estándar de comprobante fiscal digital a través de internet?. Siguiendo para ello las reglas y la secuencia aquí especificada:

¿Qué Conceptos debe Contener un CFDI para Nominas?

Secuencia de Formación, la secuencia de formación será siempre en el orden que se expresa a continuación:

a. Información del Nodo Nomina

1. Version
2. RegistroPatronal
3. NumEmpleado
4. CURP
5. TipoRegimen
6. NumSeguridadSocial
7. FechaPago
8. FechalnicialPago
9. FechaFinalPago
10. NumDiasPagados
11. Departamento
12. CLABE
13. Banco
14. FechalnicioRelLaboral
15. Antigüedad
16. Puesto
17. TipoContrato
18. TipoJornada
19. PeriodicidadPago
20. SalarioBaseCotApor
21. RiesgoPuesto
22. SalarioDiarioIntegrado

b. Información del Nodo Percepciones

1. TotalGravado
2. TotalExento

c. Información del Nodo Percepción

Nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo Percepción relacionado

1. TipoPercepcion
2. Clave
3. Concepto
4. ImporteGravado
5. ImporteExento

d. Información del Nodo Deducciones

1. TotalGravado
2. TotalExento

e. Información del Nodo Deduccion

Nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo Deduccion relacionado

1. TipoDeduccion
2. Clave
3. Concepto
4. ImporteGravado
5. ImporteExento

f. Información del Nodo Incapacidad

Nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo Incapacidad relacionado

1. DiasIncapacidad
2. TipoIncapacidad
3. Descuento

g. Información del Nodo Horas Extra

Nota: esta secuencia deberá ser repetida por cada nodo Horas Extra relacionado

1. Dias
2. TipoHoras
3. HorasExtra
4. ImportePagado

Reglas Generales para la emisión de CFDI para Nominas

1. Ninguno de los atributos que conforman al comprobante fiscal digital deberá contener el carácter | (?pipe?) debido a que este será utilizado como carácter de control en la formación de la cadena original.
2. La cadena original resultante del complemento será integrada a la cadena original del comprobante de acuerdo con lo especificado en el anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
3. Se expresará únicamente la información del dato sin expresar el atributo al que hace referencia. Esto es, si el atributo tipoOperación tiene el valor ?monedero? solo se expresará |monedero| y nunca |tipoOperacion monedero|.
4. Cada dato individual se encontrará separado de su dato anterior, en caso de existir, mediante un carácter | (?pipe? sencillo).

5. Los espacios en blanco que se presenten dentro de la cadena original serán tratados de la siguiente manera:
- a. Se deberán reemplazar todos los tabuladores, retornos de carro y saltos de línea por espacios en blanco.
 - b. Acto seguido se elimina cualquier carácter en blanco al principio y al final de cada separador | (?pipe? sencillo).
 - c. Finalmente, toda secuencia de caracteres en blanco intermedias se sustituyen por un único carácter en blanco.
6. Los datos opcionales, cuando no existan, no aparecerán expresados en la cadena original y no tendrán delimitador alguno.
7. Toda la cadena de original se expresará en el formato de codificación UTF-8.

Uso del Complemento Nomina en un Comprobante Fiscal Digital por Internet

Para integrar el complemento tipo Nomina a un comprobante fiscal digital, la estructura resultante deberá integrarse como un nodo hijo del nodo /Comprobante/Complemento. Adicionalmente a su inclusión, se deberá definir el namespace correspondiente dentro del nodo Comprobante, así como referenciar la ubicación pública del esquema xsd correspondiente.

Por ejemplo, asumiendo que el contribuyente requiere integrar el namespace correspondiente al presente estándar se deberá incluir la referencia al namespace aplicable (<http://www.sat.gob.mx/nomina>) el cual se define mediante el esquema público definido en http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/nomina/nomina11.xsd y se vincularía de la siguiente forma:

```
<cfdi:Comprobante
?
xmlns:cfdi=?http://www.sat.gob.mx/cfd/3?
xmlns:xsi=?http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance?
xmlns:nomina=?http://www.sat.gob.mx/nomina?
xsi:schemaLocation=?
http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv3.xsd
http://www.sat.gob.mx/nomina
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/nomina/nomina11.xsd ?
?.
<cfdi:/Comprobante>
```

La línea que especifica `xmlns:xsi=?http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance?` indica que se está usando validación mediante el estándar de esquema XSD.

La línea que especifica `xmlns=?http://www.sat.gob.mx/cfd/3?` hace referencia al namespace de comprobantes.

La línea que especifica `xmlns:nomina=?http://www.sat.gob.mx/nomina/?` hace referencia al namespace adicional del complemento aplicable para la expresión del complemento Nomina.

Finalmente la línea que especifica `xsi:schemaLocation` hace referencia a los dos namespaces usados, marcando adicionalmente la ubicación de los esquemas xsd que definen las especificaciones de cada namespace.

En caso de que se requiriera agregar otros namespaces adicionales, el mecanismo sería agregar una línea tipo `xmlns` definiendo el namespace y expresando nuevamente el namespace y ubicación de su definición dentro del atributo `xsi:schemaLocation`

Respecto de los nodos propios del estándar aplicable para el complemento Nomina, se deberá utilizar el prefijo `?nomina?`, por ejemplo:

```
<Complemento>
< nomina:Nomina/>
</Complemento>
```

Para consultar el anexo para expedir Nominas con CFDI lo puedes hacer desde el siguiente enlace: ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_publicaciones/cfd/nomina11.pdf Fuente: contadormx.com/

COMPLEMENTOS PARA FACTURA ELECTRÓNICA

Complemento para el Recibo de pago de Nómina

"Nomina" versión 1.1

- [nomina11.xsd](#) - Estructura
- [nomina11.pdf](#) - Estándar
- [nomina11.xslt](#) - Secuencia de Cadena Original

Nota: Aplica para CFDI (versión 3.2)

Vigencia: A partir de 2014.

Fuente: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/comprobantes_fiscales/66_26019.html

BANXICO: Reporte sobre el sistema financiero a septiembre de 2013

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sf/indexpage.html>

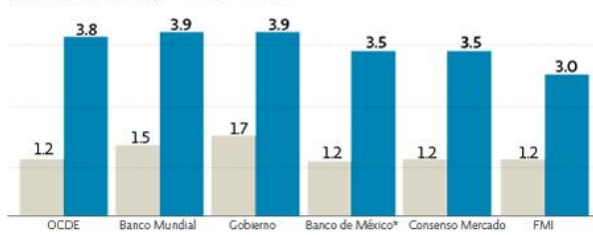
<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sf/videos/reporte-sistema-financiero-se001.html>

OCDE recorta a 1.2% crecimiento México en 2013

SE ALINEAN PRONÓSTICOS A LA BAJA

La desaceleración de la demanda en Estados Unidos y el impacto sobre el mercado interno en México alcanzarán para un crecimiento de 1.2% en el país, de acuerdo con la OCDE. Los pronósticos del gobierno mexicano se mantienen en el optimismo.

Pronósticos crecimiento económico para México
(VARIACIÓN PORCENTUAL) 2013 2014



* Se tomó el valor promedio del rango de la estimación de Banxico que es de 0.9 a 1.4% para el 2013 y de 3 a 4% para el 2014

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CADA ENTIDAD. GRÁFICO EE

La OCDE recortó su pronóstico de crecimiento para México, desde 3.4% que tenía en verano a 1.2% actual, por debajo de la meta del gobierno y en línea con el consenso del mercado. Advierte que el panorama de riesgos para el año entrante es a la baja y está concentrado en la probabilidad de que falle la aplicación de las reformas fiscal y energética, la incertidumbre sobre el debate presupuestal de Estados Unidos y el endurecimiento de la política monetaria de aquel país. Al interior de su Panorama Económico Mundial, presentado desde París, la OCDE enfatiza que la aceleración del gasto público, así como las mejores condiciones externas, impulsarán a la economía para los próximos dos años, lo que facilitará una recuperación de 3.8% para el PIB del 2014. En el apartado dedicado a México, matiza que las reformas estructurales aprobadas, en particular de la competencia, podrían reforzar el potencial de crecimiento más de lo previsto y conducir a una expansión más fuerte. Esto si se confirman tasas más altas de inversión y un incremento en la productividad de las empresas.

DEMANDA ACTIVA... EN EL 2014 - Según el diagnóstico de la OCDE, una vez que se recupere la demanda de Estados Unidos, la demanda doméstica y externa se incrementarán absorbiendo la capacidad no ejercida en este año. Pero si no fuera suficiente impulso, se observa que el propio Banco de México podría volver a apuntalar la recuperación con un nuevo recorte en tasas, si se aprueba una reforma energética que reduzca restricciones a la inversión privada. "La aprobación de la reforma energética podría anclar el sentimiento de los inversionistas. Las expectativas de inflación y la inflación subyacente quedaría cerca del rango inferior de la meta, lo que puede dejar margen para nuevas reducciones de las tasas que apoyarían a la demanda", informa.

EU, RIESGO MUNDIAL - En la conferencia, transmitida desde París, la sede de la OCDE, Pier Carlo Padoan, el economista principal, estimó que la desaceleración generalizada de los países emergentes más grandes del mundo -como China- impactará en la dinámica del crecimiento mundial. Pero ubicó en EU el mayor riesgo global, siendo la incertidumbre fiscal y las "decisiones políticas pobres sobre la negociación del techo de endeudamiento", las que tendrían el mayor impacto en la recuperación económica mundial. Anticipa que la economía mundial crecerá a un ritmo de 2.7% este año, desde 3.1% que estimó en verano pasado, y proyecta una recuperación global para el 2014 con un incremento del PIB de 3.6%. Sugieren sustituir la negociación periódica del techo de endeudamiento por un "plan de consolidación fiscal de largo plazo". La OCDE también aconseja que el Banco Central Europeo considere la compra de bonos gubernamentales y corporativos para ayudar a evitar un ciclo deflacionario al estilo japonés en la zona euro. Fuente: El Economista

BBVA reduce a 1.2% crecimiento para México

Pese a que la economía mexicana se encuentra en etapa de recuperación, BBVA Bancomer modificó por cuarta vez su estimación de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país para el cierre del año, de 1.4 a 1.2 por ciento. El economista en Jefe para México de BBVA Research, Carlos Serrano, explicó que aunque hay una mejoría económica en México, la modificación a la baja del estimado refleja la caída del PIB que se observó desde el segundo semestre de 2012 a junio pasado. BBVA Research inició con una estimación de crecimiento económico para el país de 3.1% al cierre del año, luego la modificó a 2.7%, hace tres meses la cambió a 1.4% y esta vez su pronóstico es de 1.2 por ciento. El especialista indicó que el menor crecimiento económico se debe a una fuerte desaceleración de la demanda de las manufacturas en Estados Unidos que afecta las exportaciones en México. Además, añadió, a un menor gasto del sector público desde el segundo semestre del año pasado, tras concluir las campañas presidenciales y al inicio de la nueva administración federal. Fuente: El Economista

Carstens ve repunte en economía

El dato de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país en el tercer trimestre del año es alentador y sería el inicio del repunte de la economía mexicana, dijo el gobernador del Banco de México (Banxico), Agustín Carstens. Si bien hay una desaceleración económica, las cifras del PIB, publicadas por el INEGI, fueron positivas porque no hubo un segundo trimestre consecutivo negativo, indicó Carstens en la presentación del Reporte sobre el Sistema Financiero. "Esperemos que este sea ya el inicio de un repunte en la economía mexicana a un intervalo más razonable, de 3.0 a 4.0%, como lo indicó el Banco de México en su último reporte de inflación", dijo en conferencia de prensa. El Banco Central señaló que el recorte que realizó Hacienda en su previsión de crecimiento económico, a una tasa de 1.3% para 2013, está en línea con el consenso del mercado y "también cabe dentro del intervalo que el Banco de México dio en su informe de inflación, de un crecimiento de 1.9 y 1.4%". El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó que en el tercer trimestre del año, el PIB creció 1.3% a tasa anual, por arriba de las expectativas del mercado, en tanto que de manera desestacionalizada, el PIB de México creció 0.84%, después de una caída de 0.5 en los tres meses antes. Agregó que aunque hay mejores expectativas de crecimiento económico para el país, prevalecen los riesgos tanto a nivel internacional como el retiro de estímulos económicos por parte de la Reserva Federal, así como un recrudescimiento de la situación en Europa, mientras que a nivel local el crecimiento derivado de las reformas estructurales podría no se materializarse. Fuente: CNN Expansión / NOTIMEX

Economía mexicana podría crecer hasta 4%: Carstens

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=569244>

En Veracruz, el gasto público se maneja con eficacia y eficiencia: Sefiplan

<http://www.veracruzanos.info/en-veracruz-el-gasto-publico-se-maneja-con-eficacia-y-eficiencia-sefiplan/>

Este gobierno no ha generado deuda: Charleston

<http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=568576>

Castigan al estado: IP

<http://www.imagendeveracruz.com.mx/Noticiasprincipales/tabid/92/ID/13423/Castigan-al-estado-IP.aspx>

Veracruz reduce deuda y genera ahorro por 3 mil mdp: Sefiplan

<http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/215207>

Veracruz incrementó eficiencia recaudatoria y participaciones federales: Sefiplan

El gobierno de Veracruz tuvo un incremento de 3 mil millones de pesos en el presupuesto que ejerce en el presente ejercicio fiscal, después de que se incrementó de 91 mil millones a más de 94 mil millones de pesos, lo anterior, ante el incremento de participaciones federales y una mayor eficiencia en la recaudación local. Al comparecer ante la comisión de Hacienda del Estado, el secretario de Finanzas y Planeación (Sefiplan), Fernando Charleston, mencionó que la deuda pública en el Estado hasta noviembre del 2013 es de 40 mil 365 millones de pesos. Y anualmente se pagan alrededor de 3 mil millones por concepto de interés a los créditos con las diferentes instituciones crediticias. Afirmó que a la fecha se han ejercido 93 mil 899 millones de pesos de los presupuestado para la entidad federativa y reconoció que la economía local depende en un 54.3 por ciento de los recursos que generan los servicios o las Pymes en la entidad, el otro 41.5 por ciento son ingresos a través del sector industrial y el 4.2 de las actividades agropecuarias. Fuente: AVC/pmc / XEU noticias

De cada 6 juicios fiscales, 5 los gana Sefiplan: Cardeno

De cada seis juicios fiscales que lleva la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan) con contribuyentes, cinco de estos son ganados por el gobierno de Veracruz, debido a que se cuenta con "abogados competitivos y de alto nivel que hacen cálculos fiscales correctamente bien, afirmó el procurador fiscal de esta dependencia estatal, José Ramón Cardeno Shaadi. Explicó que se trata de juicios entre personas particulares y el gobierno del estado, que en materia fiscal son llamadas personas físicas y morales con obligaciones de pagar impuestos. Afirmó que todos y todas las veracruzanas deben pagar impuestos, porque es una obligación ciudadana. "Tanto la persona con economía sencilla hasta el mayor empresario", indicó. El trabajo de la Secretaría de Finanzas es determinar cuánto debe pagar cada persona física o moral de impuestos, y cuando el contribuyente está en desacuerdo de desembolsar determinada cantidad de dinero, entonces tiene derecho a iniciar un juicio fiscal. "Si no está de acuerdo el contribuyente se defiende y puede señalar que no es correcta la cantidad que se le está cobrando, así es como inicia el procedimiento, por parte de nosotros defenderemos esa cantidad, y por parte del contribuyente defenderá que no le están cobrando lo correcto", detalló Cardeno Shaadi. Fuente: AVC/pmc / XEU Noticias

JDO entrega Proyecto de Presupuesto por 94 mil 972 mdp

El gobernador Javier Duarte de Ochoa envió el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. Se trata de una propuesta de ejercicio presupuestal por 94 mil 972 millones de pesos, una cantidad que representa un aumento de 5.5 por ciento en relación con los recursos autorizados para 2013. Este viernes y en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley de Planeación y el Código Financiero para el Estado de Veracruz, el subsecretario de Egresos y representante del titular del Ejecutivo, Carlos Aguirre Morales, entregó a la LXIII Legislatura del Estado el Proyecto de Presupuesto Estatal 2014, que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos. En el documento, el gobernador Javier Duarte de Ochoa señala que en 2014, año en que inicia la segunda etapa de su administración, darán comienzo las transformaciones indispensables para fomentar la actividad productiva, la generación de empleos y la modernización del Estado que la sociedad reclama. El Proyecto de Presupuesto Estatal contempla los ingresos previstos en el marco de coordinación fiscal con el Gobierno de la República, los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el impacto de las reformas Social y Hacendaria, impulsadas por el Presidente Enrique Peña Nieto. Para eficientar y mejorar la calidad del gasto, se mantiene en toda la Administración Pública Estatal el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, para lo cual se tiene previsto ejecutar 63 programas presupuestarios distribuidos en los cuatro ejes de gobierno que contempla el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, los cuales mostrarán el impacto y resultados del gasto en el nivel de bienestar de la sociedad. El documento precisa que los ingresos totales estarán determinados por el esfuerzo recaudatorio estatal y por los ingresos provenientes de la federación, principalmente de las participaciones y las aportaciones federales. El Proyecto de Presupuesto Estatal reafirma la prioridad que el gasto social tiene para abatir rezagos y brindar atención a los sectores de la población que presentan condiciones de pobreza. Así que el Presupuesto de Egresos establece como prioridad la inversión en desarrollo social, principalmente en los renglones de salud y educación, a los rubros de seguridad pública y de procuración de justicia para seguir consolidando la paz y la tranquilidad en la entidad, así como al fortalecimiento municipal.

La estimación de ingresos - Por ingresos propios se estima una recaudación de 10 mil 055.9 millones de pesos, una cantidad que representa 6.1% de incremento a lo estimado originalmente en 2013. En el rubro federal se estiman ingresos por 81 mil 035.8 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: provenientes de Participaciones, 32 mil 268.9 millones de pesos, 7.9% más con respecto a este año; de Aportaciones federales del Ramo 33 un monto de 38 mil 826.7 millones de pesos, con un incremento de 5.4%. Por Otras Aportaciones de la Federación se estiman 6 mil 258.9 millones de pesos, cifra superior en 14.4 % respecto de 2013, y que comprende 2 mil 052.2 millones de pesos para la Universidad Veracruzana y 4 mil 206.3 millones de pesos para el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular); así como recursos provenientes de Convenios Federales por 3 mil 681.3 millones de pesos. Adicionalmente se agregan 4 mil 407.1 millones de pesos de disponibilidad de ejercicios anteriores. Fuente AVC/fc XEU Noticias

En el 2014, Veracruz tendrá más recursos - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/20/2014-veracruz-tendra-mas-recursos>

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Comisión de Justicia presenta nuevo anteproyecto de Código Nacional de Procedimientos Penales. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9942-boletin-754-comision-de-justicia-presenta-nuevo-anteproyecto-de-codigo-nacional-de-procedimientos-penales.html>

Avanza Reforma Financiera en el Senado. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines/9904-boletin-734-avanza-reforma-financiera-en-el-senado.html>

Vigilancia minuciosa de los recursos del PEF 2014 para evitar malversaciones y subejercicios - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/23_23/2602_vigilancia_minucios_a_de_los_recursos_del_pec_2014_para_evitar_malversaciones_y_subejercicios

Piden a Secretaría de Economía evidenciar gasolineras que no despachen litros de a litro - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/20_20/2580_piden_a_secretaria_de_economia_evidenciar_gasolineras_que_no_despachen_litros_de_a_litro

Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal representaron un avance sustantivo en el aspecto municipal - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/20_20/2578_reformas_a_la_ley_de_coordinacion_fiscal_representaron_un_avance_sustantivo_en_el_aspecto_municipal

Niños dedican al año mil 569 horas a la televisión y 562 a la escuela: OCDE - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/noviembre_noviembre/24_24/2603_ninos_dedican_al_a_no_mil_569_horas_a_la_television_y_562_a_la_escuela_ocde

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
20/11/13	DECRETO por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, y se reforma el primer párrafo del artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322823&fecha=20/11/2013
20/11/13	AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvias severas ocurridas del 24 al 28 de octubre de 2013, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322725&fecha=20/11/2013
21/11/13	CIRCULAR Modificatoria 11/13 de la Única de Fianzas	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322844&fecha=21/11/2013
21/11/13	CIRCULAR Modificatoria 50/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322845&fecha=21/11/2013
21/11/13	ACUERDO SS/9/2013 por el que se reforma el artículo 22, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para modificar la sede de la Primera, Segunda y Tercera Salas Regionales del Noreste	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322862&fecha=21/11/2013
21/11/13	AVISO mediante el cual se da a conocer que las Salas Regionales de Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, iniciarán operaciones en el nuevo inmueble ubicado en Montes Apalaches No. 101, colonia San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir del martes 19 de noviembre de 2013	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5322863&fecha=21/11/2013
22/11/13	CIRCULAR Modificatoria 56/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323046&fecha=22/11/2013
22/11/13	RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general en materia prudencial, contable y para el requerimiento de información aplicables a la Financiera Rural	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5323064&fecha=22/11/2013

Recordando reglas misceláneas: Opción para la expedición de comprobantes fiscales impresos (Regla I.2.8.1.1) – de la 4a Resolución Miscelánea

Para los efectos del artículo 29-B, fracción I del CFF, las personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR, así como las personas físicas, que en el último ejercicio fiscal hubieran manifestado en la declaración anual del ISR ingresos acumulables iguales o inferiores a \$250,000.00, podrán optar por expedir comprobantes fiscales en forma impresa con dispositivo de seguridad. Los ingresos acumulables de referencia se determinarán únicamente con aquéllos que deriven de ingresos, actos o actividades por los cuales exista obligación de expedir comprobantes fiscales.

QUINTO. Se aclara el contenido de la RMF, publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012, para quedar como sigue:

Asimismo, el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, primer párrafo de la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2013, publicada en el DOF el 31 de mayo de 2013, dice:

Décimo Cuarto. Los contribuyentes que al 1 de enero de 2014, tengan comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad, podrán continuar utilizándolos hasta que se agote su vigencia, siempre que sus ingresos para efectos del ISR en el ejercicio inmediato anterior, no hayan excedido de la cantidad de \$250,000.00 establecida por el SAT en la regla I.2.8.1.1. de la presente Resolución.

Debe decir:

Décimo Cuarto. Los contribuyentes que al 1 de enero de 2014, tengan comprobantes fiscales impresos con dispositivo de seguridad y que sus ingresos acumulables para efectos del ISR en el ejercicio inmediato anterior hayan excedido de la cantidad de \$250,000.00 establecida por el SAT en la regla I.2.8.1.1., no podrán utilizar dichos comprobantes, no obstante que los folios sigan vigentes.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

PROCEDIMIENTO SECUENCIAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. SU LEGALIDAD NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA A QUE LA AUTORIDAD FISCAL JUSTIFIQUE Y/O ACREDITE EN JUICIO EN QUÉ CONSISTIÓ LA INDEBIDA O INSUFICIENTE SATISFACCIÓN DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN FORMULADO AL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITIÓ EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.- El artículo 52-A del Código Fiscal de la Federación, prevé una serie de formalidades que deberán ser observadas por el ente fiscalizador cuando en ejercicio de sus facultades de comprobación revise el dictamen de estados financieros, debiendo en primer término, requerir al contador público que lo formuló cualquier información y documentación que le permita comprender el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente; y en segundo término, habiéndose requerido al profesionista que elaboró el dictamen relativo la información y/o documentación respectiva, después de haberla recibido, siempre que a juicio de la autoridad resulte insuficiente para verificar tal extremo, el ente fiscalizador podrá ejercer directamente sus facultades de comprobación con el contribuyente. En ese tenor, con base en dicho numeral, la autoridad fiscal no se encuentra constreñida a evidenciar en juicio en qué consistió la indebida satisfacción del requerimiento de información y/o documentación efectuado al Contador Público, pues no debe soslayarse que nos encontramos frente al ejercicio de facultades de naturaleza discrecional que no se encuentran condicionadas al acreditamiento del elemento relativo; máxime, si en la especie se considera que será hasta el momento en que la autoridad revise al contribuyente, cuando se podrá determinar de manera concluyente los hechos u omisiones en que hubiere incurrido.

Deuda estatal se incrementó 11%

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/17/deuda-estatal-se-incremento-11>

Ordena Ifai a SAT revelar entidades y organismos a los que condonó ISR

El SAT deberá revelar la relación de entidades, municipios, delegaciones del Distrito Federal, organismos descentralizados y autónomos, a los que condonó el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), ordenó el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (Ifai). Esto, luego de que el SAT sostuvo que la información se encontraba clasificada. Al respecto, indicó que la información de entidades y municipios está en sus archivos, en calidad de "datos de contribuyentes", por lo que se encuentra "protegida por el secreto fiscal". Sin embargo, en el análisis del recurso, el Ifai subrayó que en este caso prevalece el derecho de acceso a la información pública, ya que al tratarse de recursos públicos, este tipo de gasto debe someterse al escrutinio de la sociedad, mediante el régimen de transparencia y de rendición de cuentas. **Si bien la información requerida está protegida por el secreto fiscal, indicó que la clasificación invocada resulta improcedente porque existe un interés público mayor en conocer los datos de identificación de todas las entidades y municipios a los que se les condonó el ISR por adherirse al decreto de diciembre de 2008** por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en esta materia. De acuerdo con los documentos que verificó el Ifai en una audiencia de acceso a documentación clasificada, se advirtió la existencia de un "Sistema Integral de Recaudación", el cual es una plataforma en donde se encuentra una base de datos con la información de los contribuyentes, entre la que se encuentra el crédito fiscal que fue condonado, el periodo de adeudo, la fecha en que se determinó el crédito fiscal y el importe actual. Respecto a la suma que la federación dejará de recaudar en 2013 y 2014 por esta causa -lo cual también fue requerido por el solicitante- el Ifai resolvió que el SAT deberá realizar una versión pública de los formatos denominados "Reporte general de consulta de información de contribuyente. Consulta Nacional del nuevo esquema de pagos y declaraciones". Fuente: La Jornada

SAT debe informar a qué estados condonó el ISR - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/sat-debe-informar-a-que-estados-condono-el-isr-967993.html>

Deberán divulgar lista de entidades condonadas de pagar el ISR - http://www.veracruzanos.info/deberan-divulgar-lista-de-entidades-condonadas-de-pagar-el-isr/?utm_source=dvtr.it&utm_medium=twitter

Realizan reunión Nacional de la Administración de Auditoría al Comercio Exterior

Se llevó a cabo la Reunión Nacional de la Administración para la Auditoría al Comercio Exterior en esta ciudad y Puerto de Veracruz, en la cual se tuvo la presencia del Gobernador del Estado, Javier Duarte de Ochoa, y el Administrador a nivel nacional del Sistema de Administración Tributaria (SAT), Aristóteles Núñez Sánchez. El titular del SAT, dijo que este evento tiene la finalidad de acordar como se trabajará en conjunto para evitar el contrabando de mercancía, y así mismo se pueda recaudar más con la obligación de pagar impuestos de quienes no lo hacen. Por su parte, el ejecutivo estatal, Javier Duarte, resaltó la importancia que tiene la labor del SAT al vigilar a quienes se dedican al comercio, sobre todo en materia de contrabando en el país, ya que este problema no se logra erradicar en su totalidad. Posterior a ello las autoridades fiscales y estatales se dirigieron a un café ubicado en el Malecón de Veracruz, donde desayunaron y posteriormente continuaron con sus actividades respectivas. Fuente: XEU Noticias

Amparo colectivo contra IVA no procederá: contadores

Pedro Guillermo Trejo Martínez y Marcia Guzmán, presidente y miembro del Colegio de Contadores Públicos de Tijuana, respectivamente, opinaron que no creen que el amparo colectivo en contra del aumento al IVA en la frontera que promueve el CCE vaya a proceder. Sin embargo, en entrevista por Milenio Radio, instaron a adherirse al procedimiento como forma de protesta y de hacer notar su inconformidad. Comentaron que de acuerdo a referencias anteriores, con amparos colectivos no hay resolución; ésta tiene que ser de una manera individualizada, por lo que mantienen que el amparo colectivo no procederá. Asimismo, refirieron que es prácticamente imposible que la Suprema Corte le "dé para atrás" a una medida constitucional e impuesto directo, especialmente cuando argumentan que el déficit en el presupuesto será subsanado con la nueva recaudación. Recordaron que, históricamente, los amparos de manera colectiva no prosperan, como en el caso del que se promovió en contra del IETU. Sin embargo, mencionaron que amparos directos, en forma individual, sí pueden prosperar. "Podemos hacer muchas cosas", expresó Guzmán. Fuente: Milenio

Facturas apócrifas en el país comprueban 50 mil mdp

Alrededor de 50 mil millones de pesos son comprobados anualmente mediante el uso de facturas apócrifas, afirmó René Martín Torres, director general de la empresa Contpaq i, al referir cifras del SAT. "El tema es grave, y de ahí que el SAT trate de combatirlo a través del mecanismo del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que también permitirá combatir la compra de facturas; ya que con la facilidad del CFDI ya no será posible que se lleven a cabo muchas de estas actividades ilegales", añadió. Eduardo Pérez Figueroa, director comercial de la firma, precisó que faltan por incorporarse a este esquema de facturación cerca de 6 millones de contribuyentes, de los cuales 3 millones son Repecos que migrarán al régimen intermedio. En conferencia, Torres recordó que a partir del 1 de enero de 2014, sin hacer distinción de sus ingresos anuales, giro, tamaño o régimen fiscal, deberán adoptar el CFDI, que será el único esquema válido para comprobar y deducir fiscalmente. Por separado, José Antonio De Anda, presidente de la Comisión Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), dijo que para que los contribuyentes puedan dar cumplimiento a las obligaciones que quedaron plasmadas con la reforma fiscal, el SAT debe emitir entre 40 y 50 Reglas Generales o misceláneas, que subsanarán algunas de las lagunas que quedaron en la reforma. Agregó en conferencia de prensa que falta que se publiquen las reglas respecto a los elementos que deberán contener los CFDI que se emitan para comprobar el pago de nómina a los trabajadores o como constancia de retención de pagos a terceros. Fuente: El Financiero

SHCP reduce estimación del PIB a 1.3% para 2013

Por cuarta ocasión en el año, la SHCP recortó su pronóstico de crecimiento económico para México al pasar de 1.7% a 1.3% para 2013. Esta nueva estimación de la dependencia se ubica ligeramente por encima del consenso de mercado que espera una expansión del producto interno bruto (PIB) de 1.2%. Al principio de año, la SHCP tenía una expectativa del PIB de 3.5%; sin embargo, esta cifra se revisó a 3.1% luego de que se hizo oficial un menor dinamismo en el primer trimestre. El segundo recorte fue de 3.1% a 1.8%, que fue producto de la contracción económica que se registró en el segundo trimestre. El tercer ajuste a la baja fue de 1.8% a 1.7% como consecuencia de las afectaciones económicas que se derivaron de las tormentas tropicales Manuel e Ingrid. Este cuarto recorte de 1.7% a 1.3% se dio una vez que el INEGI dio a conocer más temprano el crecimiento del PIB, que fue de 1.3% en el tercer trimestre. En conferencia de prensa, el subsecretario de Hacienda, Fernando Aportela, dijo que la actividad económica del país revirtió la tendencia negativa del segundo trimestre y que los datos del INEGI en el periodo julio-septiembre reflejan una aceleración

de la actividad productiva. El funcionario dijo que se espera que en el último trimestre del año la economía siga fortaleciéndose, principalmente por un mayor empuje de la economía mundial y en particular de Estados Unidos. Reiteró que los fundamentales de la economía continúan sólidos, con finanzas públicas sanas, inflación anclada, manejo responsable de la deuda, atracción en inversión extranjera directa y un sistema financiero sólido. Fuente: El Universal

Reforma hacendaria, riesgo para Pymes

El cambio en el régimen fiscal aprobado dentro de la reforma hacendaria podría acabar con muchos negocios al complejizar el pago de impuestos y aumentar las tasas impositivas, alertaron fiscalistas durante el foro 'Sólo para mujeres, la reforma fiscal y su impacto' organizado por la Asociación Nacional de Empresarios Independientes (ANEI) y el Colegio de Economistas de Nuevo León. La reforma establece que a partir de 2014 quienes percibían ingresos hasta por cuatro millones de pesos y estaban registrados como pequeños contribuyentes (Repecos) o en el régimen intermedio, tendrán que registrarse en el Régimen de Incorporación. "Ahora por decreto se acaban los Repecos y se convierten en grandes contribuyentes como las grandes empresas, pagando más impuestos y facturando por Internet. Los están llevando al abismo", aseguró el fiscalista independiente José Lee. "A las emprendedoras bajo el régimen de Repecos les dolerá de inmediato el aumento a la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), pues actualmente pagan una cuota mensual de acuerdo con el ingreso que obtienen, pero al inicio del próximo año deberán pagar tarifas bimestrales, desde 1.92% hasta 35%", señaló. Por ejemplo, si el negocio registra ventas anuales de entre 750,000 pesos y un millón de pesos, deberá pagar el 32% de ISR; la tasa aumenta a 34% si gana entre un millón y tres millones anuales, y sube al 35% si gana más de tres millones de pesos al año. Para quienes están empezando un negocio el nuevo régimen ofrece "becar (a los Repecos) el primer año de incorporación", agregó. Al segundo año les van a descontar 10%, y aumentará cada año hasta el sexto año en que se pagará el ISR completo, explicó el especialista.

Artículo relacionado: Repecos prevén amparo contra reforma - Por otra parte, se reducen las deducciones personales o gastos que se pueden restar a la base gravable; por ejemplo, la deducción de colegiaturas, seguros, gastos médicos, entre otros, será deducible hasta cuatro salarios mínimos o 10% del salario anual, la que resulte menor. José Lee recomendó que para no sangrar a la empresa, "hay que tomar acciones antes de que cierre el año, porque se van a gravar las utilidades con un 10% adicional, vía dividendos. Si los dejo para el año entrante, voy a pagar el 10%, más el 5%, porque la tasa de persona física aumenta".

Fiscalización más complicada y vigilada - La letra chiquita de la reforma fiscal se encuentra en 14 rubros del Código Fiscal que los contribuyentes deberán cumplir, dijeron los analistas. "Con el buzón, el secreto fiscal y toda la información a través de los medios electrónicos, Hacienda nos va a fiscalizar más", comentó a CNNExpansión el consultor fiscal patrimonial, Rafael Chapa Vázquez, socio de CAF-SIAC Contadores. Comentó que con las reformas al Código Fiscal, la Secretaría de Hacienda podrá establecer un domicilio fiscal y el RFC, con los datos de las cuentas que tiene el contribuyente en el banco. En la conferencia, Chapa dijo a las empresarias que deberán prestar mucha atención al buzón fiscal, ya que será el medio de comunicación entre la autoridad y el contribuyente. El consultor recomendó consultar el correo cada tres días, porque desde allí se notificará cualquier resolución administrativa y "si no atendemos podemos ser acreedores a una multa". También se establece el uso generalizado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), pero el SAT podrá revocar la validez del certificado digital, en los casos que determine que el contribuyente omitió presentar tres o más declaraciones consecutivas o de seis no consecutivas, previo requerimiento.

Nota relacionada: Cambio a figura de Repecos, poco eficaz - Explicó que la autoridad ahora enviará un correo donde explicará lo que el contribuyente no ha pagado a través de una "preliquidación" si se acepta, hacen un 20% de descuento en multas. En caso de impedimento para que se realicen las facultades de fiscalización, la autoridad puede imponer multas, usar la fuerza pública, congelar las cuentas bancarias y hasta embargar. "Con la reforma fiscal, había que darle armas a la autoridad para que pudiera revisar y apretar al contribuyente", dijo.

Adiós al secreto fiscal - "Otra cosa que nos preocupa es el secreto fiscal. Hasta hoy Hacienda podía reservarse los datos de los contribuyentes, pero con la reforma fiscal podrá soltarlos bajo ciertas circunstancias. En una revisión puede dar datos de nombres, domicilio fiscal, eso puede ser peligroso", alertó Rafael Chapa. El intercambio de información con otros países está muy avanzado. Estados Unidos y México van a cruzar información de las personas que tengan cuentas en el país vecino a partir de septiembre de 2015, advirtió Chapa. Por otra parte, dijo el asociado de CAF-SIAC, que otro rubro que "es muy grave", es el de operaciones inexistentes. Hacienda está facultado para decidir si algunos contribuyentes tienen la capacidad para facturar. Por ejemplo, si alguien factura un millón de pesos por un servicio, el 'fisco' descubre que fue expedida en un lugar sin los elementos para respaldarla, entonces las operaciones se consideran inexistentes. La consecuencia de las operaciones inexistentes es que no producen ni produjeron efecto fiscal alguno. Sin embargo, "las operaciones se considerarán como actos o contratos simulados para efectos penales". Fuente: CNN Expansión

Libra la economía recesión: SHCP

DESCENSO PAULATINO

De diciembre pasado a la fecha, la Secretaría de Hacienda ha ajustado cuatro veces su estimación de crecimiento para 2013

Proyecciones de SHCP sobre el crecimiento económico para 2013 (Variación % anual del PIB)



El crecimiento de 0.8% del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre de 2013 revirtió la tendencia de desaceleración que se registró en la primera mitad del año, y confirma que la economía nacional nunca estuvo en recesión, afirmó la SHCP. En entrevista con EL UNIVERSAL, el titular de la Unidad de Planeación Económica de la dependencia, Ernesto Revilla, comentó que la economía ya está en una etapa de aceleración, la cual será más vigorosa en el cuarto trimestre de este año y en 2014. "Los datos del Inegi confirman que nunca hubo recesión y como dijimos desde un principio, la segunda mitad del año iba a ser más dinámica, y afortunadamente la economía mexicana, aunque sí se desaceleró, nunca presentó signos de recesión. Estamos en una etapa de aceleración de la actividad, creo que la discusión sobre la recesión fue casi más académica en el sentido de que nunca hubo dos trimestres consecutivos de crecimiento negativo", explicó el funcionario. Ernesto Revilla admitió que el dato de crecimiento de 0.8% del PIB no es una tasa para sentirse satisfechos, pero si contrasta con el mal dato que se registró entre abril y junio de 2013.

Por la mañana, el INEGI informó que la economía mexicana creció 0.8% en el tercer trimestre del año, esto con relación al segundo trimestre, que tuvo un registro negativo de 0.5%. En términos anuales, el PIB mexicano avanzó 1.3% en el tercer trimestre de 2013. Luego de que el Inegi dio a conocer el dato oficial de la economía, la SHCP revisó por cuarta ocasión en el año su perspectiva de crecimiento para 2013 a 1.3%, desde 1.7%. A principios de año, la proyección del gobierno federal era una expansión de 3.5%. El subsecretario de Hacienda, Fernando Aportela, informó que esperan un aumento de 1.7% en la economía mexicana para el cuarto trimestre, el cual se sustenta en la previsión de un mayor dinamismo internacional, particularmente del sector industrial de EU. El funcionario insistió que la economía tiene sólidos fundamentos, con finanzas públicas sanas, inflación anclada y un manejo responsable de la deuda pública.

No cantar victoria - El analista económico de Vector Casa de Bolsa, Luis Adrián Muñoz, dijo que la nueva estimación del PIB de Hacienda

está en línea con lo esperado por el consenso; sin embargo, reconoció que fue un año malo para la economía. Añadió que es prematuro para "cantar victoria" y decir que México ya evitó la recesión económica, pues dijo que la recuperación global no está consolidada y la situación en EU aún es ambigua. El analista y miembro del IMEF, Jonathan Heath, dijo que aunque "posiblemente" el país evitó la recesión económica, aún hay indicadores que no permiten afirmar con contundencia dicha situación. El experto añadió que la previsión que tiene Hacienda para el cuarto trimestre del año de 1.7% refleja que no hay perspectivas de una mejora importante respecto al dato del tercero. Fuente: El Universal

Economía mexicana superó la 'tormenta perfecta': IMEF

Los factores internos y externos conjugados al mismo tiempo a lo largo del 2013 formando "una tormenta perfecta" que obligó a realizar varias revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento de México a lo largo del año "fueron superadas", señaló Jonathan Heath. Entre los factores mencionó la contracción de las remesas y las exportaciones mexicanas que siguen en terreno negativo, aunque comienza a verse recuperación de la demanda en Estados Unidos, comentó. Entre los factores internos, Heath mencionó la caída simultánea en todos los subsectores de la construcción, entre ellos infraestructura y vivienda; menor gasto público en comparación con 2012 que fue año electoral, subejercicio por el proceso de aprendizaje de la administración y las reformas. No sólo la fiscal sino el conjunto de reformas que puso pausa a las nuevas inversiones hasta conocer las nuevas reglas también incidieron en el menor crecimiento de este año, añadió Heath. De visita en esta ciudad donde participó en la reunión técnica del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) encabezada en Guadalajara por César Lau Yuen, el analista pronosticó un mejor panorama para 2014 con tasa de crecimiento cercana a 3 por ciento. Esto no obstante que la Secretaría de Hacienda acaba de revisar nuevamente a la baja el avance económico del 2013 al ajustar sus expectativas de 1.7 a 1.3 por ciento, luego que el INEGI presentó los datos económicos del tercer trimestre. Aunque es la cuarta revisión a la baja en lo que va del año, Heath dijo que no es criticable pues "todos han ido revisando a la baja", incluido el Banco de México (Banxico) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Si bien en opinión del economista aún no hay datos suficientes para saber si México entró en recesión y en todo caso habría sido "muy ligera" o sólo fue "una desaceleración bastante importante", los datos del tercer trimestre del 2013 sugieren "que ya empieza una cierta recuperación", dijo.

Panorama - El analista indicó que el conjunto de factores que afectaron el crecimiento en 2013, tenderán a desaparecer o a disminuir en 2014 pues se prevé un mejor desempeño en la economía de Estados Unidos y por ende mejoría en exportaciones y remesas. En lo interno, aunque el impacto de la reforma fiscal podría reflejarse en un primer momento con cautela de las empresas ante los cambios, los menores incentivos y el impacto en los precios por los nuevos impuestos, la situación podría equilibrarse con el mayor gasto gubernamental que, entre otras cosas, ayudará a reactivar la construcción, concluyó Heath. Fuente: El Financiero

Economía mexicana nunca estuvo en recesión: SHCP

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/economia-mexicana-nunca-estuvo-en-recesion-shcp-106460.html>

Entrevista "No fue recesión, sino fase recesiva"

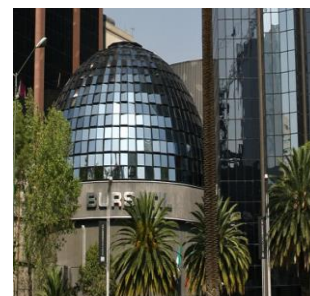
<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/entrevista--no-fue-recesion-sino-fase-recesiva-106373.html>

CNBV llama a cuentas a Bolsa por fallas

La CNBV requerirá información a la BMV sobre las fallas técnicas en que ha incurrido en los últimos meses, en particular la del martes cuando tuvo una suspensión en su operación por cinco horas. Carlos Quevedo López, vicepresidente de Supervisión Bursátil de la CNBV, reveló que se le ha requerido a la Bolsa, que preside Luis Téllez, un informe detallado de las medidas que van a tener que tomar para asegurar la continuidad de la negociación y que éstas no generen más recesos. En entrevista con El Financiero, el funcionario reconoció que sí les preocupó mucho la duración del último receso, correspondiente al pasado martes que tuvo una duración de cinco horas. "Estamos hablando continuamente con directivos de la BMV sobre los recesos administrativos que se han presentado durante el año. Les hemos requerido información sobre ellos para analizarlos y saber cuáles son las causas y también que nos digan qué medidas van a tomar para estos no sigan ocurriendo y poder asegurar la continuidad del sistema", dijo el vicepresidente. Quevedo detalló que la primera información que le han mandado de la Bolsa a la CNBV describe que los recesos se han debido a diferentes componentes en el sistema de operaciones del mercado accionario. Si la CNBV considera que no son suficientes las medidas se les tendrá que decir que tiene que hacer algo adicional, "Requerimos un análisis serio y detallado", aseguró el funcionario. Sobre una posible sanción, Quevedo López apuntó que se está analizando. "Lo que requerimos es que los sistemas de la Bolsa puedan asegurar la continuidad de la negociación, en ese caso si nos preocupa que haya un receso de cuatro o cinco horas porque sí está vulnerando la obligación que tiene", indicó. La autoridad financiera sostuvo que México no es el único en registrar interrupciones, sin minimizar los hechos. Un caso muy reciente fue el 22 de agosto en Estados Unidos. Los reguladores estadounidenses solicitaron a Nasdaq y a NYSE Euronext una cronología de la interrupción de tres horas en las operaciones. En tanto, la Comisión del Mercado de Valores de EU (SEC) impuso una multa de 10 millones de dólares al Nasdaq, por la deficiente labor del operador cuando Facebook salió al mercado, siendo la mayor sanción aplicada a una bolsa de valores. A poco más de un año de la modernización del sistema de operaciones con la adopción del Motor de Negociación Transaccional (MoNet), [la BMV ha interrumpido su actividad en nueve sesiones con el equivalente a 11.1 horas](#). Fuente: El Financiero



El titular de la Unidad de Planeación Económica de la dependencia, Ernesto Revilla, dijo a EL UNIVERSAL que la economía ya está en una etapa de aceleración. Pronosticó que el crecimiento será "más vigoroso" en el cuarto trimestre y en 2014



[Pide asegurar continuidad en operación del mercado / Cuartoscuro]

El Financiero FINANZAS

INTERRUPCIÓN RÉCORD
Las bolsas de valores se vuelven sofisticadas y rápidas, pero no están exentas de errores técnicos.
Recesos administrativos de la BMV

Fecha	Hora	Minutos
18-oct-12	14:40-15:00	20
12-nov-12	08:52-09:57	65
14-nov-12	08:30-08:50	20
20-nov-12	13:34-14:15	41
16-abr-13	12:54-14:00	66
14-may-13	14:29-15:00	31
19-jul-13	12:52-14:45	113
03-oct-13	11:25-11:35	10
19-nov-13	08:54-13:54	300
Total minutos		666

Imagen: BMV. Datos: Reporte Capital

Acumula BMV 11 horas perdidas en un año

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/42575.html>

Operación en la BMV, detenida por 5 horas

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-20/29110>

SHCP: Se estima el crecimiento del PIB para el 2013 en 1.3%

http://www.hacienda.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_089_2013.pdf

Crece 4.4% el PIB per cápita

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-23/29270>

SHCP deberá emitir reglas para aterrizar la reforma fiscal

La secretaría de Hacienda, por medio del SAT, tendrá que emitir entre 40 y 50 reglas secundarias para subsanar las lagunas de los cambios fiscales que entrarán en vigor a partir del 2014, como parte de la reforma hacendaria, consideró el IMCP. El presidente de la Comisión Fiscal, José Antonio de Anda, dijo que esta normatividad es necesaria para poder darle forma a lo plasmado en las leyes y que los contribuyentes puedan cumplir en tiempo y forma. Sobre todo se requerirán reglas para las disposiciones relacionadas con la emisión de los comprobantes digitales, los recibos de nómina electrónicos y la obligación de expedir comprobantes fiscales digitales, por las retenciones efectuadas a terceros. Esto, debido a que con la reforma se pretende que la relación con el fisco sea automatizada, para evitar la evasión y defraudación. En conferencia de prensa, explicó que parte de la carga administrativa que trae la reforma hacendaria fue agregada por los legisladores a la iniciativa original. A manera de resumen, el fiscalista dijo que por lo menos son 10 las disposiciones básicas que habrá de tomar en cuenta el contribuyente, para estar bien con el SAT y evitar multas y sanciones. Recordó que en la reforma viene la homologación de comprobantes fiscales como único documento válido en las operaciones, tema en el que también se busca neutralizar el tráfico de facturas electrónicas falsas. En ese sentido, consideró que para los pequeños contribuyentes que estaban en el régimen conocido como Repecos debería haber otra opción, como el código de barras, porque de lo contrario abrirían la puerta a la informalidad.

OPERACIÓN CICATRIZ - Por su parte, el nuevo presidente del IMCP, Luis González Ortega, afirmó que con la reforma hacendaria, se tendrá un crecimiento importante en nuestro país y mayor competitividad. Esta postura difiere de la que había mostrado la contaduría pública, que había rechazado los cambios por ser precisamente una reforma que iría en contra del crecimiento. Al respecto, Luis González dijo que una vez que ya se aprobaron los cambios, lo que sigue es cumplirla, porque el tiempo de dar la batalla ya acabó. "Estuvimos muy activos en el Congreso. Hicimos una labor bastante efectiva. Ahora llegó el momento de cumplir y de hacer una operación cicatriz", argumentó. Informó que el IMCP está trabajando con el SAT para sacar el proyecto que sustituirá al dictamen fiscal, tema que fue precisamente motivo de descontento de la contaduría pública, mismo que fue manifestado durante su Convención anual, que se llevó a cabo en días pasados en Mazatlán. Dijo que no era el momento para "estirar más la liga". Fuente: El Economista

Entrevista CP Luis Gonzales Ortega presidente del IMCP comenta sobre el dictamen fiscal

<http://www.goeear.com/listen/37c848d/entrevista-negocios-imagen-20-11-13-luis-gonzalez-o-imcp-dario-celis>

SAT debe flexibilizar esquemas en el régimen de pequeños contribuyentes: Luis González

<http://www.imagen.com.mx/sat-debe-flexibilizar-esquemas-en-el-regimen-de-pequenos-contribuyentes-luis-gonzalez>

Los informales... traanquilos en el SAT

Ni quien moleste a los comerciantes informales que operan en las barbas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que sólo se encarga de exprimir a los contribuyentes cautivos. NEGOCIOS publicó ayer que afuera de las tres oficinas del SAT en la Zona Metropolitana de Guadalajara existen puestos de tacos, fruta, jugos y películas pirata que operan de manera informal, sin emitir recibos. Ayer seguían trabajando, incluso, hasta se detectaron más. En un recorrido que se realizó por las instalaciones del fisco se constató que los mismos comercios operaron con normalidad y la única diferencia que se encontró fue que en la sede de Avenida Américas 833 había dos nuevos, un vendedor de crepas y otro de porta credenciales. Fuente: Reforma

Pinta raya SHCP ante 'mochadas'

<http://www.primeraplanadigital.com.mx/?p=261857>

Robos causan pérdidas a Pemex por 7,600 mdp

<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-21/29128>

Pérdidas de Pemex Refinación, igual a 1% del PIB

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42568.html>

Emilio Lozoya sustenta esquema de negocios de Pemex

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/19/sustenta-emilio-lozoya-esquema-negocios-pemex>

Recorta Hacienda pronóstico de crecimiento de 1.7 a 1.3 por ciento

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/22/economia/024n1eco>

Piden boletinar a gasolineras que despachen incompleto

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/proponen-boletinar-a-gasolineras-que-despachen-incompleto--967183.html>

Diputados ponen en la mira a gasolineras que despachan litros incompletos

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/42549-diputados-ponen-en-la-mira-a-gasolineras-que-despachan-litros-incompletos.html>

En 2012 Pemex invirtió más que las empresas listadas en bolsa

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/18/economia/022n1eco>

Desaceleración económica: perspectivas desalentadoras

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/20/edito>

Sistema Nacional de Fiscalización<http://www.snf.org.mx/inicio.aspx>**Seis de cada diez trabajadores son informales: INEGI**

Seis de cada diez trabajadores en México labora en condiciones de informalidad. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el INEGI revela que 29.3 millones de ocupados en el país carecen de contrato escrito, prestaciones básicas, acceso a servicios de salud y, por si fuera poco, obtienen bajas remuneraciones. De acuerdo con el organismo descentralizado, poco más de la mitad de los trabajadores que laboran en condiciones de informalidad son subordinados, 33% trabajadores por cuenta propia, 11% no remunerados, mientras que tres por ciento son empleadores. "Se trata de personas que laboran en condiciones de vulnerabilidad al no tener siquiera un contrato que respalde su relación de trabajo... Los mexicanos en estas condiciones trabajan tanto en empresas formalmente constituidas como en diferentes gobiernos", indicó Flavia Rodríguez, directora general de finanzas públicas de la consultoría Aregional. Estadísticas del INEGI indican que hasta septiembre de este año, de 49.5 millones de mexicanos incorporados al mercado laboral, 58 por ciento obtienen ingresos por su trabajo de hasta tres salarios. "El mercado laboral formal genera principalmente plazas laborales de bajos niveles salariales que requieren la inversión de un tiempo importante, lo que provoca que muchos terminen trabajando en condiciones de informalidad", aseguró Alfonso Bouzas, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. De acuerdo con Angélica Tello, responsable del área legal de la consultora Ser Pyme, "los trabajadores están más preocupados por obtener ingresos para solventar gastos diarios que ahorrar." Efectos

- 1.-La informalidad conlleva a que los préstamos bancarios sean casi nulos para este sector de la población, impactando al consumo interno.
- 2.-Ahorrar no es una palabra en el "diccionario del empleado mal pagado", lo que a futuro genera problemas sociales y económicos al país.

Fuente: Dinero en Imagen

Trabajadores no utilizan todos sus días de vacaciones: Expedia

Expedia, portal de internet de viajes, realizó un estudio durante 2012 en el que expuso las tendencias de los países en tanto a sus vacaciones. En México un trabajador tiene en promedio al año 14 días de vacaciones, de los cuales toma 10 y deja sin utilizar 4. Por otro lado, países como Brasil, España y Francia tienen un promedio de 30 días de vacaciones, de los cuales toman todos, al contrario de los trabajadores en Estados Unidos, que tan solo cuentan con 12 días y utiliza 10. Italia y Japón son los que menos utilizan sus días de vacaciones. Los italianos obtienen 28 días y dejan 8 días sin utilizar, número igual para los japoneses que, en cambio, ganan 13 días, menos de la mitad que los primeros. Las razones de no tomar los días de vacaciones es porque la mayoría prefiere dejarlos para un futuro, porque no se coordinan con los calendarios de la familia o porque no pueden permitírselos. Por otra parte, en países como Noruega, Suecia y Brasil los jefes de los trabajadores están en acuerdo en que sus trabajadores tomen vacaciones, opinión contraria a la que ocurre en Italia, Corea del Sur y Dinamarca, en donde los jefes no están seguros o no apoyan la salida de sus empleados. Al salir de vacaciones, los encuestados prefieren destinos como la playa (35 por ciento), vacaciones románticas (19 por ciento) y visitas a ciudades (12 por ciento). Fuente: El Financiero

Otras noticias:**Avanza relación obrero-patronal vía contrato escrito –**<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/18/avanza-relacion-obrero-patronal-via-contrato-escrito>**Grandes corporativos adeudan más de \$500 mil millones a proveedores –**<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/19/economia/027n2eco>**La mitad de los estados y municipios no reportan cómo ejercen recursos federales –**<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/19/economia/029n2eco>**PIB de México crece 0.84% en tercer trimestre y elude recesión –**<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42581-pib-de-mexico-crece-084-en-tercer-trimestre.html>**"Al consumidor en México le falta informarse"**<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/20/consumidor-mexico-le-falta-informarse>**El 80% de los mexicanos no sabe cuánto gastó la semana pasada –**<http://www.dineroenimagen.com/2013-11-20/29135>**Mexicanos ahorran... pero para llegar al fin de mes –**<http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-lo-pierdas/42350-mexicanos-ahorran-pero-para-llegar-al-fin-de-mes.html>**Sólo dos de cada 10 mexicanos saben cuánto gastan –**<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/19/solo-dos-cada-10-mexicanos-saben-cuanto-gastan>**Noticias sobre el Buen Fin:****"Decepcionante" asistencia de consumidores a negocios durante Buen Fin –**<http://www.vanguardia.com.mx/decepcionanteasistenciadeconsumidoresanegociosdurantebuenfin-1878924.html>Registan récord de ventas en El Buen Fin – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-20/29081>Buen Fin rompe marca de los 160,000 mdp en ventas – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/19/buen-fin-rompe-marca-160000-mdp-ventas>El Buen Fin rebasó pronósticos este año – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/21/buen-fin-rebaso-pronosticos-ano>Avance magro del PIB en el III Trim., a niveles del 2003 – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/21/avance-magro-pib-iii-trim-niveles-2003>Buen Fin 2013 superó a su predecesor: Concanaco – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/18/buen-fin-2013-supero-su-predecesor-concanaco>Ventas por el Buen Fin suman 173,000 mdp: SE – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/21/ventas-buen-fin-2013-suben-16>Informales también se suben al Buen Fin – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/18/informales-tambien-se-suben-buen-fin>Las ventas de El Buen Fin superaron a las del año pasado, calculan comerciantes - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/19/economia/029n1eco>Abarrotan consumidores comercios por Buen Fin – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/buen-fin-comercios-concanaco-abarrotan-966302.html>Analistas anticipan que Buen Fin dejó resultados débiles – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/42361-analistas-anticipan-que-buen-fin-dejo-resultados-debiles.html>Los saldos que dejó El Buen Fin 2013 – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/los-saldos-que-dejo-el-buen-fin-2013-967251.html>Familias ven poco atractivo comprar a crédito en El Buen Fin - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-18/29025>Buen Fin no atrapa a hogares mexicanos - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/18/buen-fin-no-atrapa-hogares-mexicanos>

Pagar impuestos en México toma 334 horas

En México, los trámites fiscales se efectúan en 334 horas, el doble que en Estados Unidos, con 175 horas, y por arriba del promedio de 268 horas, de acuerdo con el reporte "Paying Taxes 2014" elaborado por PWC y el Banco Mundial (BM). El país ocupó la posición 118 de 189 economías en cuanto a la facilidad de los contribuyentes para pagar impuestos, peor que la posición alcanzada el año pasado, cuando se ubicó en el lugar 107 de 166. El primer lugar correspondió este año a los Emiratos Árabes Unidos y el último a la República de Chad. En tanto, México se situó debajo de Chile (38) y Colombia (104), aunque mejor que Argentina (152) y Brasil (159). Especialistas de PWC explicaron que la baja en la posición de México se debe a que varios países, en su esfuerzo por simplificar o atraer inversiones, lograron algunas medidas que les ayudaron a avanzar. El número de pagos realizados en México fue seis, mientras que el promedio global fue de 26.7 erogaciones. Con ello, el país se ubica entre las naciones con un menor número de impuestos: uno a las ganancias; dos al trabajo y tres en el renglón de "otros", que generalmente incluye impuestos al consumo, como el IVA. Por otra parte, la tasa de impuestos total en México fue 53.7 por ciento y el promedio mundial 43.1 por ciento. El estudio subraya que entre 2004 y 2012, se vio el final de un periodo sostenido de crecimiento económico, una severa recesión y una lenta recuperación. "Los gobiernos han tenido que equilibrar la necesidad de atraer inversiones, fomentar el crecimiento y generar ingresos fiscales", señala el documento. Fuente: El Financiero

La recuperación del país se logrará en 2014: OCDE

EXPECTATIVAS

Para 2013, la OCDE pronostica una menor expansión mundial.
(Var.% anual del PIB)

PAÍS	ANTERIOR		ACTUAL	
	2013	2014	2013	2014
México	3.4	3.7	1.2	3.8
Estados Unidos	1.7	2.8	1.7	2.9
Alemania	0.7	1.9	0.5	1.7
Japón	1.6	1.4	1.8	1.5
Reino Unido	1.5	1.5	1.4	2.4
Francia	0.3	0.8	0.2	1.0
España	-1.7	0.4	-1.3	0.5
Rusia	2.3	3.6	1.5	2.3
China	7.4	8.4	7.7	8.2
Brasil	2.9	3.5	2.5	2.2

FUENTE: Reuters. Foto: AFP.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) redujo su previsión de crecimiento para México en 2013 a 1.2 por ciento, desde un pronóstico de 3.4 por ciento en mayo, sin embargo proyecta una fuerte recuperación para la economía nacional en 2014 y 2015. Las nuevas Perspectivas Económicas difundidas por la entidad prevén un crecimiento para México en 2014 de 3.8 por ciento y de 4.2 por ciento para el siguiente año. La OCDE fue el último de los organismos internacionales en actualizar a la baja su proyección de crecimiento de México, ya que el FMI bajó su estimación en octubre a 1.2 por ciento, desde 2.9 por ciento y el Banco Mundial la redujo el mes pasado a 1.5 por ciento, desde 3.3 por ciento. La OCDE también recortó sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial debido "en gran parte a las perspectivas degradadas en varios países emergentes", en particular Brasil e India. El reporte de la institución, estima que el PIB mundial crecerá 2.7 por ciento este año, 3.6 por ciento en 2014 y 3.9 por ciento en 2015. Sus anteriores previsiones de mayo fueron de 3.1 por ciento de crecimiento en 2013 y de cuatro por ciento para 2014. Para Brasil, la OCDE prevé un crecimiento de 2.5 por ciento en 2013 (frente a 2.9 por ciento en sus previsiones de mayo). Para India, proyecta un avance de 3.4 por ciento en 2013 y de 5.1 por ciento en 2014, con una fuerte degradación frente a las previsiones de mayo (de 5.3 por ciento y 6.4 por ciento respectivamente).

Para China, la revisión a la baja es menor, 7.7 por ciento en 2013 y 8.2 por ciento en 2014.

Presión para EU - Recomienda que en EU "las políticas monetarias deben seguir siendo flexibles durante un cierto tiempo". Advierte que si la Unión Americana no consigue un acuerdo a principios de 2014 para elevar el techo de la deuda, y se ve obligado a recortar sus gastos, ello podría hundir al país en una recesión con una contracción de su Producto Interno Bruto de 6.8%. Como consecuencia de lo anterior el mundo saldría afectado y sólo se generarían cinco millones de desempleados en los países que integran la organización. Fuente: Dinero en Imagen

Afores retienen exceso de impuestos a quienes obtienen su retiro: Prodecon

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) han retenido de manera excesiva el impuesto que se le cobra a las personas que retiran su fondo, por arriba del 30 por ciento de lo que marca la ley, reconoció Pedro Jesús Hernández Salgado, delegado de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) en Morelos, al mencionar que ésta es una de las quejas que le han llegado durante los cinco meses que lleva operando esta institución en Morelos. "Una de las quejas más recurrentes, y que son las más dolorosas en cuestión de derechos fundados de los contribuyentes", explicó el funcionario "son las que derivan del exceso de la retención de impuestos que se le hace a la gente que retira sus fondos para el retiro (Afore)", lo cual "la autoridad debe respetar pues está dispuesto la ley sobre el impuesto de la renta (ISR), ya que hay un margen de exención de este fondo para el retiro, sin embargo, normalmente (la autoridad) no lo respeta y le retiene al beneficiado hasta tres veces más de lo que le deben de retener". Esta circunstancia se ha presentado siempre, advirtió el delegado, al señalar que "la autoridad siempre lo ha hecho, en un ánimo excesivo de su función de recaudación, no quisiera poner que su ánimo es el de lastimar los derechos del contribuyente, sino que hay que pensar que tienen una función recaudatoria, cuando no tenían a nadie enfrente, lo hacían como lo entendían", reconoció Hernández Salgado, al destacar que por eso hoy existe la Prodecon, porque "estamos ante nuevos paradigmas, antes no tenía la gente cómo defenderse, ahora ya pueden acudir con nosotros". El delegado no dio datos precisos sobre el porcentaje que tiene que cobrar la Afore cuando una persona jubilada quiere retirar su dinero conforme lo marca la ley, pero mencionó que la cantidad que se les debe gravar, "depende de una tabla y del monto ahorrado que se vaya a retirar", es decir, "una afore debería estar gravado en un 10 por ciento aproximadamente y a la persona le quitan el 30 y hasta más". Hernández Salgado precisó que "tanto el SAT como las administradoras le están gravando su dinero por instrucciones hacendarias, pero lo hacen de manera excesiva, tres veces más del monto que debe de ser" reiteró el funcionario, al ejemplificar "si va a recibir 100 pesos de retiro, y le deben retener 10 pesos de impuestos para entregarle 90, le está reteniendo hasta 30 pesos, en lugar de 90 están entregando 70, lo cual lastima de manera muy sensible a quienes trabajaron 30 o 40 años". En lo que va de su llegada a Morelos, la Prodecon ha recibido 25 quejas sobre este tema en específico, informó Pedro Hernández Salgado, al destacar que el procedimiento de queja que termina en una recomendación a la autoridad, y en este caso las afores, regularmente están atendiendo lo emitido por la Procuraduría, y al final "le restituyen a la persona agraviada, la parte que se le retuvo en exceso". Fuente: La Unión.com.mx

Los perfiles de inversión en las siefores

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/19/perfiles-inversion-las-siefores>

Afores superan 50 millones de cuentas: Consar

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/18/afores-superan-50-millones-cuentas-consar>

IP va por segunda oleada de reformas a ley laboral

INFORMALIDAD PREVALECE ALTA

De acuerdo con empleadores, limitar la flexibilización en la subcontratación de personal es una de las razones que frena la formalización del empleo y la creación de plazas de trabajo formales.



FUENTE: INEGI ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO

GRÁFICO EE

“Estamos preocupados por la sobreregulación del outsourcing, que la empresa que contrate tenga altas responsabilidades sobre en lo que incurra la empresa contratada y algunos otros detalles técnicos en la figura. Además de la figura del aprendiz, que no se especifica cómo aprovechar”, refirió el líder empresarial. Según la Asociación Nacional de Empresas de Outsourcing, a mediados de este año, las compañías constituidas en outsourcing han observado reducción en la contratación de sus servicios, sus operaciones habían bajado hasta 33%, ya que si bien es cierto que las especializadas aumentaron, las demás se redujeron, en afectación de las pequeñas y medianas empresas, que han visto con desconfianza las multas, lamentó Castañón. Ante abogados y especialistas laborales, el Presidente de la Coparmex sostuvo que la reciente ley laboral ha inhibido la contratación de esta figura del outsourcing, que ayuda a las empresas a contratar a una tercera, especializada en una labor, que resulta más eficiente que si la misma empresa lo hiciera internamente y con esta sobreregulación ha sido difícil el poder contratar empresas especializadas. Existe disposición de diálogo con la Secretaría del Trabajo, de modo que se buscará a las fracciones parlamentarias, con el objetivo de que se incluyan en la agenda legislativa y se discuta antes de que concluya el primer periodo de sesiones del 2014, para tener una ley que se adapte a la realidad mexicana de dinamizar el empleo. Y es que, insistió, quedaron lagunas que se deben indicar y modificarse. “La sobreregulación en figuras como el aprendiz o la contratación flexible para las madres”, se requirieron cambiar.

Ley laboral - OUTSOURCING INCUMPLIBLE - A un año de la reforma laboral, ninguna empresa ha podido cumplir con la totalidad de los requisitos en materia de outsourcing, ni las empresas transnacionales de capital humano Manpower y Adecco. Así lo manifestó Tomás Natividad Sánchez, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, en el marco del foro “A un año de vigencia, ¿la reforma laboral va en dirección correcta?”. Destacó que pueden tratar de cumplir los requisitos con la redacción de contratos destacando la profesionalización de los trabajadores contratados, pero no con el que se refiere a realizar actividades distintas a las que ya se realizan en la empresa. Acompañado por representantes de la americana Manpower y la europea Adecco, Natividad Sánchez lamentó que se dé esta situación, ya que la reforma laboral sólo ha creado incertidumbre. Carlos Gallegos, director jurídico de Adecco México, comentó que se ha buscado cumplir con la legislación, pero ha frenado el crecimiento de las empresas subcontratistas, pues en este año apenas se espera un crecimiento de entre 5 y 7%, cuando en el año pasado se crecía a dos dígitos. Jaime Bustamante Miranda, director jurídico para México y Centroamérica de Manpower Group, indicó que la menor contratación por medio de empresa de outsourcing obedece al comportamiento de la economía. Incluso destacó que se redujo a 400,000 el pronóstico de empleos para este año. Fuente: El Economista

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

Habrá pérdidas por los Repecos: Mario Delgado - <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/impreso/-8220habra-perdidas-por-los-repecos-8221-120005.html>

Firmas intensifican pago de dividendos - <http://www.seguosenlosmedios.com/firmas-intensifican-pago-de-dividendos/>

Firmas pagan 21,000 mdp en dividendos - <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2013/11/21/firmas-pagan-21000-mdp-en-dividendos>

Madrugan al fisco con pago de dividendos - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/42167-madrugan-al-fisco-con-pago-de-dividendos.html>

Lo que vivimos se debe al retraso del gasto público, afirma Diez Morodo - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/22/economia/024n2eco>

Estima la Secretaría de Hacienda recuperación en 2014 - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-22/29223>

México administra 10º desequilibrio fiscal más alto - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/21/mexico-administra-10-desequilibrio-fiscal-mas-alto>

Niega el gobierno que se hayan recortado recursos para cultura - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/20/economia/022n1eco>

Pocos contribuyentes están listos para los grandes retos fiscales del 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/42465.html>

El paquete económico fortalece el asistencialismo del gobierno, opina el Ceesp - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/18/opinion/025n2eco>

Avanza amparo contra homologación del IVA - <http://eleconomista.com.mx/estados/2013/11/21/avanza-amparo-contra-homologacion-iva>

Positivo, uniformar el IVA en el país - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/19/politica/005n2pol>

Ley de Ingresos de la Federación 2014 - <http://www.idonline.com.mx/fiscal/2013/11/21/ley-de-ingresos-de-la-federacion-2014>

Preparan acción de inconstitucionalidad contra Ley de Ingresos 2014 -

http://www.elsexenio.com/index.php?option=com_content&view=article&id=53113:preparan-accion-de-inconstitucionalidad-contra-ley-de-ingresos-2014&catid=21:nacionales&Itemid=222&utm_medium=twitter&utm_source=twitterfeed

Al fisco, 44% de las ganancias de mineras - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/42344-al-fisco-44-de-las-ganancias-de-mineras.html>

¿Rentas? Ganaste con la reforma -

<http://www.negociosreforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=149331&urlredirect=http://www.negociosreforma.com/aplicaciones/Articulo/Default.aspx?id=149331>

Ni reforma fiscal ni presupuesto impulsarán la economía: IMEF - <http://m.eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/19/imef-reforma-fiscal-no-incentivara-crecimiento>

Carga fiscal, desconocida por contribuyentes: Ernst & Young - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/19/carga-fiscal-desconocida-contribuyentes-ernst-young>

Recursos de la reforma hacendaria cubrirán nuevos proyectos - <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-20/29111>

Comienzan maquilas certificación ante el SAT - http://diario.mx/Economia/2013-11-20_d80529ca/comienzan-maquilas-certificacion-ante-el-sat/

Insuficientes, impuestos a refrescos y comida chatarra - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/19/politica/008e1pol>

Inevitable, el “reajuste” de plantillas laborales con la reforma fiscal: Amedirh - <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/19/opinion/003n2pol>

Vienen despidos por reforma hacendaria - <http://elinformantemexico.com/2.0/?p=24307>

Suben 'chescos'... ¡y falta!

<http://www.negociosreforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=150021&v=4&urlredirect=http://www.negociosreforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=150021&v=4>

Todos obligados a tener 'e-factura'

Todos los contribuyentes que ya facturan o que comiencen a hacerlo a partir del 1 de enero del 2014, deberán emitir sus comprobantes mediante la modalidad CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), independientemente de su nivel de ingresos, informó el SAT. Esta medida tendrá efectos en dos sentidos: por un lado, quienes deseen realizar deducciones de gastos hechos en 2014 sólo podrán hacer válidas facturas electrónicas. Por otra parte, el contribuyente que ya expide facturas, persona física o moral, deberá migrar a la nueva modalidad antes de que termine el año, expuso el director general de la empresa de software empresarial CONTPAQ i, René Torres Frago. Hasta ahora, el CFDI sólo es obligatorio para los contribuyentes que facturan cuatro millones de pesos o más, aunque en mayo pasado el SAT había emitido una disposición donde detallaba que el próximo año también sería obligatoria para quienes facturarán más de 250,000 pesos al año, lo cual quedará sin efecto, pues la obligación se extendió a todos los contribuyentes. "Los legisladores derogaron el Artículo 29-B del Código Fiscal de la Federación, el cual otorgaba la facilidad de seguir usando CBB (comprobantes con Código de Barras Bidimensional) a quienes tuvieran ingresos menores a 250,000 pesos, por lo que, de los tres esquemas de facturación vigentes, sólo sobrevivirá el CFDI", dijo el directivo.

Enfoque relacionado: Pide SAT avanzar en factura electrónica - Estas modificaciones, aprobadas por el Congreso el 31 de octubre, buscan combatir el uso de comprobantes apócrifos, pues "cada año el SAT detecta facturas falsas por 50,000 millones de pesos", agregó.

Las diferencias de facturar por internet - La diferencia del CFDI respecto de otras modalidades de facturación es que los elementos de seguridad se verifican a través de Internet de forma inmediata con el SAT, lo que no pasa con esquemas como el Comprobante Fiscal Digital (CFD) y el CBB, argumentó el director general de la empresa Carvajal Tecnología y Servicios México, Enrique Gómez Moya. "El CFDI es una factura generada por el contribuyente a través de un software informático. Posteriormente el documento es enviado de forma digital a una empresa que opera como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) con la finalidad de que valide a través de Internet los elementos de seguridad del documento", explicó. El universo de personas que deberán migrar a este sistema de facturación son alrededor de seis millones de contribuyentes, que es la suma de los 2.7 millones que utilizan actualmente el esquema de código de barras, los 222,610 contribuyentes que usan el esquema de CFD y los tres millones que tributan bajo el esquema de pequeños contribuyentes, que deberán comenzar a facturar a partir de enero, detalló el director comercial de CONTPAQ i, Eduardo Pérez Figueroa. "El régimen de los pequeños contribuyentes, conocidos como repecos, que hasta el momento no permite facturar, también desaparecerá el próximo año, por lo que quienes tributen hoy bajo ese esquema tendrán que migrar a un régimen de incorporación, con el cual deben comenzar a facturar con CFDI", dijo.

Prepara tu migración - Para migrar a la modalidad CFDI, esto es lo que debes hacer:

- Tramitar un certificado de sello digital, con tu Firma Electrónica Avanzada (Fiel).
- Utilizar el software informático que ya ofrece de forma gratuita el SAT en su página de Internet para generar la factura electrónica.
- Acudir a un PAC que te ofrezca tanto la generación de la factura electrónica CFDI como la certificación de la factura.

Fuente: CNN Expansión

Empresas ven amparo por IVA en frontera

El llamado Fondo Frontera, creado por el Gobierno para contrarrestar el efecto negativo que tendrá el aumento de la tasa del IVA de 11% a 16% en estas zonas del país, será insuficiente, por lo que representantes de la iniciativa privada y diputados de oposición planean presentar solicitudes de amparo a partir de enero para revertir la medida propuesta por el Gobierno federal y avalada por el Congreso de la Unión. "Estamos promoviendo una acción de inconstitucionalidad por parte de la Cámara de Diputados, y el fundamento es que con la homologación del IVA en frontera, el aumento exponencial del ISR, el IVA a maquiladoras y el impuesto a mineras, se ha afectado el principio de competitividad que fue consagrado recientemente como parte de nuestra Constitución", indicó el diputado del PAN Carlos Angulo.

Artículo relacionado: Hacienda 'paga' apoyo a reforma fiscal - El Artículo 105 de la Constitución faculta a las cámaras de Diputados y Senadores para promover esta acción cuando se considera que una ley aprobada por el Congreso es inconstitucional y cuando al menos un tercio de los integrantes de cualquiera de las dos entidades puede presentar esa controversia, indicó el legislador. "La acción se presentará en el plazo de 30 días a partir de que entre en vigor la Ley (que será el 1 de enero de 2014), con los 114 integrantes del PAN, PT y Movimiento Ciudadano y nos quedarían 18 votos por conseguir del PRD, pero creemos que será fácil tenerlos porque alrededor de 24 diputados perredistas votaron en contra de la reforma". El presidente de la Coparmex en Tijuana, Jorge Escalante, agregó que ellos también irían por un amparo una vez que entre en vigor la Ley, y no solo sería en Baja California, sino en todos los estados fronterizos, por lo que buscarán el apoyo del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de la frontera. "Aunque el amparo sería individual estamos buscando un amparo colectivo, es decir, involucrar a todos los estados afectados y sería inédito. Algo positivo de esta homologación del IVA es que se logró un frente común de muchos de los organismos empresariales de la frontera y nos podremos organizar con este y otros temas que nos afectan". Tanto empresarios como legisladores buscarán promover amparos en contra de la homologación del IVA en frontera y por el aumento exponencial del ISR.

Critican apoyo light - Analistas y empresarios aseguraron que el Fondo Frontera fracasará en ayudar a los afectados por la homologación del IVA en la región. "Esto es incongruente, porque (crear el fondo) es reconocer que sí hay una afectación y parte del argumento para homologar el IVA en frontera fue que no habría afectación. Además, no van a recaudar lo estimado porque el consumo va a caer", cuestionó Escalante. La recaudación por homologar el IVA en frontera será de 15,000 millones de pesos, de los cuales 3,000 millones se destinarán a este Fondo, dijo el 15 de noviembre pasado el secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Luis Videgaray Caso. El funcionario detalló que los recursos serán canalizados a apoyar a pequeñas empresas y a las familias de menores ingresos, además de apoyar económicamente a los estados afectados por esta decisión. El director Ejecutivo del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), Carlos González Barragán, consideró que el Fondo Frontera es una forma de compensar "bastante ineficiente" porque será a través del gasto y de dar un presupuesto adicional a los gobernadores. "No sabemos después cómo estará distribuido, porque las reglas de operación definitivas se emitirán a más tardar en febrero de 2014", destacó.

Efecto "fuga" de consumidores impactará la recaudación - Un estudio del Colegio de la Frontera Norte (Colef) consideró que la homologación del IVA significa a su vez un aumento de 45% a la carga fiscal de los consumidores. Añadió que la medida tendrá al menos cinco graves consecuencias: aumento de la inflación, un efecto recesivo, menor recaudación, daño a la competitividad y una peor distribución de recursos. El estudio, elaborado por el investigador del Departamento de Estudios Económicos del Colef, Noé Arón Fuentes, refirió que la propuesta incumple en términos de justicia social, pues las regiones fronterizas tienen condiciones de mercado diferentes. Si bien la propuesta espera recaudar 15,000 mdp de pesos por el aumento de impuestos en la región fronteriza, el investigador estimó que por la fuga de consumidores, la recaudación podría ser menor a 4,000 millones. Destacó que la política fiscal de homologar el IVA en frontera es progresiva, es decir, que los deciles con mayores ingresos son los que porcentualmente aportarán más a la recaudación de dicho impuesto.

Millonarios recursos a los estados y municipios vía fondos - De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio de 2014, las entidades recibirán recursos por 1 billón 123,217.10 millones de pesos solo por los Ramos 28 y 33, que son aportaciones y participaciones a entidades federativas y municipios, cifra que equivale a 1.28% del PEF. Adicionalmente, los diputados aprobaron fondos excepcionales con recursos para las entidades federativas y municipios, con un monto por casi 36,700 millones de pesos, una cifra similar al presupuesto anual total de un estado como Sinaloa. Fuente y continuar leyendo: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/20/fondo-frontera-sin-compensar-alza-en-iva>

Más noticias:

México, mejor MIST que BRIC, ven analistas – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-mejor-mist-que-bric-ven-analistas-106400.html>

Ven a México líder de "emergentes" – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/ven-a-mexico-lider-de-34emergentes-34-966942.html>

Norteamérica, la región del mundo con menor número de impuestos – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/20/norteamerica-region-mundo-menor-numero-impuestos>

Presunto fraude fiscal de Cemex desata un escándalo en España – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/22/economia/025n1eco>

Al menos se duplicará la importación de gasolinas en los próximos siete años – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/22/economia/027n2eco>

Electricidad lleva inflación a 3.51% anual en primera mitad del mes – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-22/29231>

Inflación se acelera a 3.51% a tasa anual en la primera quincena – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/42784-inflacion-se-ubica-en-351-a-tasa-a-anual-en-la-primer-quincena.html>

Aumenta inflación en primera quincena de noviembre – <http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2013/11/22/aumenta-inflacion-primer-quincena-noviembre>

Importado, el 80% de arroz que se consume en México – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42105-importado-el-80-de-arroz-que-se-consume-en-mexico.html>

Accionistas esperan índice de inflación – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/accionistas-esperan-indice-de-inflacion-106459.html>

Infonavit prevé recuperación del sector para el 2014 – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/21/infonavit-preve-recuperacion-sector-2014>

Preven más fusiones de Coca-Cola México – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/42767-preven-mas-fusiones-de-coca-cola-mexico.html>

PIB crece impulsado por sector servicios – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42761-pib-crece-impulsado-por-sector-servicios.html>

Fed: seguirán tasas cercanas a cero – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/fed-seguiran-tasas-cercanas-a-cero-106381.html>

EU registra salida de capitales por 106,800 mdd – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/11/18/eu-registra-salida-capitales-106800-mdd>

Marzo, fecha límite para la deuda en EU – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/21/limite-de-deuda-en-eu-para-marzo>

Gobierno baja pronóstico de crecimiento a sólo 1.3% – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/21/gobierno-baja-pronostico-crecimiento-solo-13>

Crece México más de 3.0% en 2014, estima Banorte – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/banorte-mexico-crecimiento-966461.html>

Creció la economía 1.3% en tercer trimestre: Inegi – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/crecio-la-economia-13-en-tercer-trimestre-inegi-106450.html>

Recorta OCDE a 1.2% crecimiento de México – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/recorta-ocde-a-12-crecimiento-de-mexico-106401.html>

El crecimiento del PIB es alentador: Banxico – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/24/crecimiento-pib-alentador-banxico>

OCDE recorta pronóstico de crecimiento de México a 1.2% – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-19/29047>

La OCDE da un fuerte recorte al estimado de crecimiento para México en 2013: de 3.4% a 1.2% – <http://www.sinembargo.mx/19-11-2013/819517>

Peso se deprecia; pesan previsiones de OCDE – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/19/peso-se-deprecia-pesan-previsiones-ocde>

Barril cae por expectativa retiro de estímulo económico en EU – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/42097-barril-cae-por-expectativa-retiro-de-estimulo-economico-en-eu.html>

Oro retrocede por menor demanda física – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/42098.html>

Menor consumo, un riesgo para México – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/11/21/hacienda-se-alinea-con-el-mercado>

Caen ventas al menudeo 4% en septiembre – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/caen-ventas-al-menudeo-4-en-septiembre-106432.html>

El IPC, lejos de los 45,000 puntos – <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/11/18/ipc-lejos-45000-puntos>

Economía mexicana, al nivel de hace 4 años: IP – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/economia-mexicana-al-nivel-de-hace-4-anos-ip-106433.html>

Perderá construcción 150 mil empleos – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/perdida-construccion-150-mil-empleos-106423.html>

En un trimestre fueron despedidos 83 mil trabajadores de la construcción – <http://www.jornada.unam.mx/2013/11/18/economia/025n1eco>

El país registró 28 mdd de Inversión Extranjera Directa – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-20/29156>

Colocan a Suiza en nueva clasificación de paraíso fiscal – <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2013/11/21/colocan-suiza-nueva-clasificacion-paraíso-fiscal>

Aumenta el empleo en octubre – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-21/29169>

Octubre frena caída en creación de empleos – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/19/octubre-frena-caida-creacion-empleos>

IMSS reporta 143,591 empleos generados en octubre, récord en 2013 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42319.html>

Con reformas, el país crecerá más de 3.5% – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-21/29170>

Senadores dan el sí a reforma financiera – <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/11/20/senadores-dan-reforma-financiera>

Reforma financiera pasa en comisiones – <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/11/20/reforma-financiera-pasa-comisiones>

Comisiones del Senado aprueban en lo general reforma financiera – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-20/29151>

Senado aprueba en comisiones reforma financiera – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicassociedad/42525-senado-aprueba-en-comisiones-reforma-financiera.html>

Transparencia, punto débil: expertos – <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/transparencia-punto-debil-expertos-106398.html>

Proteja su información; tips para evitar ser víctima de fraudes – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/18/proteja-su-informacion-tips-evitar-ser-victima-fraudes>

EPN destaca inversión histórica en educación – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicassociedad/42092-pena-nieto-destaca-inversion-historica-en-educacion.html>

Peña presume histórica inversión en educación – <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/11/18/peña-presume-historica-inversion-educacion>

Promociones de los bancos para El Buen Fin – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/12/promociones-bancos-buen-fin>

No hubo grandes descuentos en el Buen Fin 2013, dicen consumidores – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-24/29291>

Que no se le pase la fecha de pago de sus cuentas – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2013/11/18/que-no-se-le-pase-fecha-pago-sus-cuentas>

Mexicanos gastan de 200 a 400 pesos mensuales en su mascota – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas-personales/42005.html>

Necesaria mayor evaluación de recursos federalizados: SHCP – <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/11/18/necesaria-mayor-evaluacion-recursos-federalizados-shcp>

Nueva ley laboral no ha dado resultados: Coparmex – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42161.html>

En máximos, deuda de estados y municipios – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/42159.html>

Iniciará ampliación del puerto de Veracruz – <http://www.elgolfo.info/elgolfo/nota/215615>

Luz verde a MIA del puerto de Veracruz – <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/11/21/luz-verde-mia-puerto-veracruz>

No te hagas bolas: 5 opciones para aprovechar tu aguinaldo – <http://www.dineroenimagen.com/2013-11-18/29029>

Diputados "gestionaron" recursos del PEF 2014 – <http://www.24-horas.mx/diputados-gestionaron-recursos-del-pef-2014/>

Migran 500 mil a formalidad – <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/impreso/migran-500-mil-a-formalidad-stps-211048.html>

Pese a todo... sigue el 'Mexican Moment' – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/42168.html>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Aseores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver

www.doa.mx
www.iese.com.mx



Afíliate a:



Ventas de Buen Fin superan expectativas

Las ventas de la campaña de descuentos El Buen Fin 2013 alcanzaron 173,620 millones de pesos, 16% más respecto de los resultados del año pasado, informó Jorge Dávila Flores, presidente de Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur). Las cifras superaron la expectativa del sector empresarial, que preveía ventas por 160,000 millones de pesos, dijo el directivo en una conferencia de prensa, junto a otros líderes empresariales y el titular de la dependencia. Ropa, calzado, artículos para el hogar, electrónica, electrodomésticos, servicios turísticos y educativos, fueron los productos de mayor demanda, agregó Dávila Flores. El monto del ticket promedio fue de 1,000 pesos, mientras que el uso de tarjetas bancarias creció alrededor de 17% respecto del año pasado, detalló el titular de la Secretaría de Economía (SE), Ildefonso Guajardo. Durante el fin de semana, se realizaron 34 millones de transacciones con tarjetas bancarias por un monto de 31,000 millones de pesos. De dichas operaciones, 21.3 millones fueron con tarjeta de débito y 12.6 millones de crédito, detalló Alberto Gómez Alcalá, presidente ejecutivo de la Asociación de Bancos de México. En términos de gastos, 12,700 millones de pesos se gastaron con tarjeta de débito y 18,500 millones de pesos con tarjeta de crédito. En la conferencia también estuvo presente Vicente Yáñez, presidente ejecutivo de la Antad. El martes se adelantó que la cuarta edición del programa de descuentos se celebrará el próximo año entre el 14 y el 17 de noviembre. Al concluir el cuarto día de El Buen Fin, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) registró 81 denuncias y siete quejas durante la campaña de descuentos, informó el martes en un comunicado. Las inconformidades obedecieron, principalmente, a publicidad engañosa, incumplimiento en las promociones, no informar de los términos y condiciones en la compra y no respetar el pago a meses sin intereses, informó el organismo. Los proveedores que acumularon mayor número de denuncias fueron Sams Club, Liverpool, Famsa, Coppel y Chedraui. Fuente: CNN Expansión

Suprema Corte declara legal despido laboral por embriaguez

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró constitucional el despido de un trabajador por acudir a trabajar en estado de embriaguez, ya que no violenta derechos humanos de igualdad, discriminación y acceso a la salud. El Máximo Tribunal del País afirma que con esta medida también se evita el riesgo latente que corre el mismo empleado, sus compañeros y la empresa. La Ley Federal del Trabajo en su fracción trece del artículo 47, permita al patrón rescindir la relación laboral cuando un trabajador se presente alcoholizado en grado tal que no pueda ejercer sus funciones mentales y motrices, para desempeñar su oficio o profesión. Por último la SCJN aclara que la facultad otorgada al patrón de rescindir el contrato de aquel trabajador que se presenta bajo los influjos de alguna bebida embriagante, no está relacionada con la supuesta discriminación de la que son sujetos quienes padecen alcoholismo. Fuente: Terra Economía

Autoriza Semarnat el proyecto de Ampliación del Puerto de Veracruz

<http://www.veraznews.com/2013/11/autoriza-semarnat-el-proyecto-de.html>

PODCAST:

Aspectos a considerar en las empresas de carácter legal, fiscal y económico

<http://eleconomista.com.mx/podcast/administracion-empresas/2013/11/14/aspectos-considerar-empresas-caracter-legal-fiscal-econom>

Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

México es la nación que más dinero otorga al deporte?

<http://eleconomista.com.mx/deportes/2013/11/20/mexico-nacion-que-mas-dinero-otorga-deporte>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual Acceso Aquí

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!



INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	2.43%

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.**
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.**
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO**
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC**
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.**
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.**
(271) 716-56-75
cordoba@doa.mx
- OAXACA, OAX**
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP**
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Impacto de la reforma fiscal en las prestaciones laborales

Generalidades - La nueva LISR que entrará en vigor a partir del 1o de enero de 2014, ha generado diversas críticas por el incremento en la carga fiscal para ciertos sectores de contribuyentes. Uno de estos cambios, que repercutirá notablemente en el ISR a cargo de las empresas que cuenten con trabajadores, es la limitación a la deducción de los pagos por prestaciones que sean ingresos exentos para el colaborador. El artículo 28, fracción XXX, de la nueva LISR establece que no serán deducibles para el ISR: “Los pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el factor de 0.53 al monto de dichos pagos. El factor a que se refiere este párrafo será del 0.47 cuando las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingreso exentos para dichos trabajadores, en el ejercicio de que se trate, no disminuyan respecto de las otorgadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior.”

Así, las prestaciones exentas que se otorguen a partir de 2014, serán deducibles en un:

- 53%, cuando sean iguales o incluso superiores a las que se dieron en 2013
- 47%, si son menores a las otorgadas en 2013

Estos por cientos guardan relación con la tasa del IETU que se deroga y la tasa del ISR empresarial (30% de ISR más 17% del IETU). A decir de diversos especialistas, la restricción a la deducción de las prestaciones que un patrón está obligado a otorgar por mandato expreso de la LFT, por ejemplo el aguinaldo, la prima vacacional, las horas extras, etc., vulnera los principios de equidad y proporcionalidad al no contemplar plenamente la capacidad contributiva del contribuyente para determinar su impuesto pues solo se reconoce una parte de los gastos que el patrón está obligado a pagar. Si bien este mismo razonamiento puede aplicarse respecto de las demás prestaciones que un empleador otorga con apego a sus contratos individuales o colectivos de trabajo, al ser una obligación contractual ineludible para él, la limitante contemplada en la nueva LISR puede provocar que las empresas consideren la posibilidad de modificar su paquete de prestaciones, ya sea eliminándolas, o bien transformándolas en salarios, para que sean sus propios colaboradores quienes asuman la carga fiscal. De tomar alguna de estas opciones, será necesario que la empresa celebre un convenio modificatorio de prestaciones con los trabajadores, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Conciliación y Arbitraje para que tenga plena validez (art. 33, segundo párrafo, LFT).

Ingresos gravados y exentos En las siguientes tablas se muestran las prestaciones legales y contractuales más comunes, en las cuales podrá identificarse si se encuentran gravadas para el trabajador y por lo tanto serán totalmente deducibles para el ISR, así como las que son exentas para él y en consecuencia solo se deducirán en un 53% si son las mismas o superiores a las otorgadas en el ejercicio anterior o en un 47% en los demás casos:

Ingresos gravados - Cuando el trabajador percibe los ingresos señalados en esta tabla debe pagar ISR. Por lo tanto, serán totalmente deducibles para el patrón.

Ingresos gravados

Cuando el trabajador percibe los ingresos señalados en esta tabla debe pagar ISR. Por lo tanto, serán totalmente deducibles para el patrón.

Prestación	Comentarios	Artículos en la nueva LISR
Servicio de comedor y comida proporcionados a los trabajadores, de forma gratuita u onerosa	No se consideran ingresos en bienes, por lo que no son objeto del ISR, en consecuencia siguen siendo gastos 100% deducibles para quien los otorga	38, fracc. III y 94, último párrafo
Instrumentos y materiales de trabajo (incluye servicio de transporte y/o reembolso de gastos o entrega de vales de gasolina cuando se utilizan en el desarrollo de las actividades)		94, último párrafo
Premios obtenidos en rifas o sorteos celebrados por el patrón (por ejemplo en el día de la madre, de la secretaria, fiesta de fin de año, etc.)	No son pagos por la prestación de servicios subordinados, por lo que pueden ser totalmente deducibles	
Aportaciones a la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como la realizada a la cuenta individual de Retiro	No son ingresos acumulables y sí son totalmente deducibles	94, tercer párrafo
Aportaciones al Infonavit		93, cuarto párrafo
Cantidades aportadas para planes de pensiones	La simple aportación a estos planes no es un ingreso para el trabajador, sin embargo se deducirán en un 53% o 47%, dependiendo de si se mantienen o no las prestaciones	25, fracc. X, y 29
Subsidio para el empleo pagado	Los ingresos por este concepto no son acumulables ni forman parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución por no tratarse de una remuneración al trabajo personal subordinado. Sin embargo, este tampoco es deducible para el empleador	28, fracc. I, segundo párrafo y Décimo de las disposiciones de vigencia temporal de la nueva LISR
Préstamos a trabajadores	No son objeto del impuesto por no ser ingreso para el trabajador, pero tampoco son deducibles	

Erogaciones que no son consideradas como ingreso para el trabajador

Los siguientes conceptos, aun cuando no son considerados como ingresos, tienen tratamiento diferente para el empleador. En algunos casos serán totalmente deducibles, en otros de manera parcial y algunos no son deducibles, tal y como se muestra enseguida:

Prestación	Monto exento para el trabajador y que será parcialmente deducible para el empleador	Artículo en la nueva LISR
PTU y sus anticipos cuando estos no superen el monto de la PTU que le corresponde al trabajador	Hasta por una cantidad que no exceda del equivalente a 15 SMG del área geográfica del trabajador	93, fracc. XIV
Gratificación anual o aguinaldo	Hasta el equivalente a 30 SMG del área geográfica del trabajador	93, fracc. XIV
Pagos por terminación de la relación laboral (prima de antigüedad, retiro, indemnizaciones y otros pagos de naturaleza análoga)	Hasta por un monto equivalente a 90 veces el SMG del área geográfica del trabajador por todos los conceptos por cada año de servicios (cada fracción de más de seis meses se considera año completo)	93, fracc. XIII
Prima dominical	Solo hasta el equivalente a un SMG del área geográfica del trabajador por cada domingo laborado	93, fracc. XIV
Prima vacacional	Hasta el equivalente a 15 SMG del área geográfica del trabajador	93, fracc. XIV
Horas extra, las primeras nueve horas a la semana (tres horas diarias no más de tres veces a la semana)	En su totalidad para quienes perciban el salario mínimo. En los demás casos solo se exentará el 50% de este ingreso siempre que dicha exención, adicionada a la correspondiente al día de descanso laborado no exceda del equivalente a cinco SMG	93, fracción I
Día de descanso laborado	Quienes perciban el salario mínimo no pagarán ISR por este concepto. En los demás casos solo se exentará el 50% de este ingreso siempre que dicha exención, adicionada a la correspondiente a horas extras laboradas en la misma semana, no exceda de cinco SMG	93, fracc. I

Ingresos parcialmente exentos

Cuando el empleador pague alguna de las siguientes prestaciones deberá identificar la parte exenta la cual será parcialmente deducible conforme a los límites previstos en la nueva LISR. Por el excedente se deberá retener el ISR al trabajador y se deducirá íntegramente

Prestación	Monto exento para el trabajador y que será parcialmente deducible para el empleador	Artículo en la nueva LISR
PTU y sus anticipos cuando estos no superen el monto de la PTU que le corresponde al trabajador	Hasta por una cantidad que no exceda del equivalente a 15 SMG del área geográfica del trabajador	93, fracc. XIV
Gratificación anual o aguinaldo	Hasta el equivalente a 30 SMG del área geográfica del trabajador	93, fracc. XIV
Pagos por terminación de la relación laboral (prima de antigüedad, retiro, indemnizaciones y otros pagos de naturaleza análoga)	Hasta por un monto equivalente a 90 veces el SMG del área geográfica del trabajador por todos los conceptos por cada año de servicios (cada fracción de más de seis meses se considera año completo)	93, fracc. XIII
Prima dominical	Solo hasta el equivalente a un SMG del área geográfica del trabajador por cada domingo laborado	93, fracc. XIV
Prima vacacional	Hasta el equivalente a 15 SMG del área geográfica del trabajador	93, fracc. XIV
Horas extra, las primeras nueve horas a la semana (tres horas diarias no más de tres veces a la semana)	En su totalidad para quienes perciban el salario mínimo. En los demás casos solo se exentará el 50% de este ingreso siempre que dicha exención, adicionada a la correspondiente al día de descanso laborado no exceda del equivalente a cinco SMG	93, fracción I
Día de descanso laborado	Quienes perciban el salario mínimo no pagarán ISR por este concepto. En los demás casos solo se exentará el 50% de este ingreso siempre que dicha exención, adicionada a la correspondiente a horas extras laboradas en la misma semana, no exceda de cinco SMG	93, fracc. I

Ingresos totalmente exentos para el trabajador

Cuando el empleador pague alguna de las siguientes prestaciones deberá identificar la parte exenta la cual será parcialmente deducible conforme a los límites previstos en la nueva LISR.

Prestación	Comentarios	Artículos en la nueva LISR
Cuota obrera pagada por el patrón al IMSS	Prestación exenta por ley. Para el caso de trabajadores que perciban el salario mínimo, la Ley del Seguro Social en su artículo 36, establece la obligación a los empleadores de absorber estas cuotas, por lo que no resulta equitativo que se restrinja la deducción de este gasto a la empresa cuando por propia disposición de ley se le obliga a cubrirla	93, fracc. XII

Prestación	Comentarios	Artículos en la nueva LISR
Fondo de ahorro	Que se reúnan invariablemente los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> se otorgue de forma general a los trabajadores el monto de las aportaciones efectuadas por el patrón sea igual al monto aportado por los trabajadores la aportación del patrón no exceda del 13% del salario del trabajador, sin que en ningún caso exceda del equivalente de 1.3 veces el SMG del área geográfica que corresponda al trabajador elevado al año el plan establezca que el trabajador pueda retirar las aportaciones únicamente al término de la relación de trabajo o una vez por año el fondo se destine a otorgar préstamos a los trabajadores participantes y el remanente se invierta en términos del RLISR en el caso de préstamos otorgados a trabajadores que tengan como garantía las aportaciones del fondo, dichos préstamos cumplan con los requisitos previstos en el RLISR 	27, fracc. XI, 93, fracc. XI, Noveno Transitorio, fracc. II, LISR y 42, RLISR
Gastos de representación y viáticos	Deberán ser erogados en servicio del patrón y amparados con documentación de terceros que reúna los requisitos fiscales	93, fracc. XVII, LISR
Habitación, gratuita u onerosa	El gasto o la inversión deberá ser deducible para el empleador conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> solicitar autorización al SAT para la deducción justificar la necesidad de la empresa para otorgar esta prestación recabar la documentación comprobatoria que acredite la estancia del trabajador en el inmueble 	28, fracc. XIII, 36, fracc III, 39, fracción VIII, Noveno Transitorio, fracc. II, LISR y 52 y 69, RLISR
Indemnizaciones por riesgos o enfermedades	Otorgadas conforme a las leyes o contratos colectivos	93, fracc. III
Seguros de gastos médicos o de vida	Deben otorgarse de forma general en beneficio de todos los trabajadores. Los beneficios de los seguros de vida deben cubrirse únicamente en caso de muerte o de invalidez o incapacidad del titular para realizar un trabajo personal remunerado de conformidad con las leyes de seguridad social	93, fracc. VIII y último párrafo
Reembolso de gastos funerarios	Cuando sean concedidos de manera general, de acuerdo con las leyes, contratos de trabajo o al amparo de un plan de previsión social	93, fraccs. VI, VIII y último párrafo
Vales de despensa otorgados a través de los monederos electrónicos autorizados por el SAT	A condición de que se sujeten a las reglas generales de las prestaciones de previsión social. En 2014, esta prestación debe realizarse en el medio señalado para que el empleador pueda deducirla	27, fracc. XI, 93, fracc. VIII y penúltimo párrafo
Becas educacionales y	Al considerarse una prestación de previsión social se sujetará a las	93, fracc. VIII y penúltimo

Becas educacionales y educativas para los trabajadores	Al considerarse una prestación de previsión social se sujetará a las reglas que la regulan	93, fracc. VIII y penúltimo párrafo
Servicio de transporte y/o reembolso de gastos o entrega de vales de gasolina, cuando se utilice para trasladarse al domicilio particular del trabajador	Al tratarse de una prestación de previsión social se sujetará a las reglas que la regulan	93, fracc. VIII y penúltimo párrafo

Respecto a las prestaciones de previsión social señaladas se estará a lo señalado enseguida:

- **para que los empleadores** puedan deducir la parte proporcional de estas erogaciones exentas y en su caso el total de la parte gravada, deberán otorgarse en forma general en beneficio de todos los trabajadores (art. 27, fracción XI, LISR)
- **para los trabajadores**, este tipo de prestaciones se encontrarán exentas en su totalidad si la suma del total de las prestaciones de previsión social más los ingresos por salarios no exceden del equivalente a siete SMGA, además de que dichas prestaciones deben reunir el requisito señalado en el párrafo anterior (art. 93, fracc. VIII y su penúltimo y último párrafos, LISR)

En el supuesto de que excedan, estas prestaciones solo estarán exentas hasta por el equivalente a un SMG elevado al año, por el excedente se pagará el ISR correspondiente. Esta limitación en ningún caso deberá dar como resultado que la suma de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados y el importe de la exención, sea inferior a siete VSMGA del área geográfica del contribuyente Para determinar la suma de salarios y prestaciones de previsión social, no se incluirán las relativas a:

- jubilaciones
- pensiones
- haberes de retiro
- pensiones vitalicias
- indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, contratos colectivos de trabajo o contratos ley
- reembolsos de gastos médicos, dentales, hospitalarios y de funeral, concedidos de manera general de acuerdo con las leyes o contratos de trabajo
- seguros de gastos médicos y de vida
- fondos de ahorro que reúnan los requisitos para su deducibilidad

Caso práctico - Para comprender mejor el tratamiento de exención y deducción de la previsión social, considérese el caso de una empresa que en su paquete de prestaciones contempla los beneficios a favor de sus trabajadores que a continuación se mencionan:

- fondo de ahorro (topado al límite legal)
- vales de despensa (sin tope)
- ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador (hasta \$3,000.00 al mes)
- ayuda para renta (tope de \$8,000.00 mensuales)
- reembolso de gastos funerarios (topado a 20,000.00, por trabajador, por evento)
- seguro de gastos médicos mayores

7 VSMGA

		Área geográfica	
Concepto		A	B
	SMG	\$64.76	\$61.38
Por:	Días del ejercicio	365	365
Igual:	1 VSMGA	23,637.40	22,403.70
Por:	Siete	7	7
Igual:	7 VSMGA	\$165,461.80	\$156,825.90

Tope de aportaciones al fondo de ahorro

		Área geográfica	
Concepto		A	B
	1 VSMGA	\$23,637.40	\$22,403.70
Por:	1.3 VSMGA	1.3	1.3
Igual:	Tope de aportaciones al fondo de ahorro	\$30,728.62	\$29,124.81

Aportación del patrón al fondo de ahorro

		Trabajador			
	Concepto	Uno	Dos	Tres	Cuatro
	Salarios del ejercicio	\$23,637.40	\$72,000.00	\$144,000.00	\$300,000.00
Por:	Por ciento de fondo de ahorro pactado	7%	7%	7%	7%
Igual:	Aportación del patrón al fondo de ahorro (sin exceder del tope de 1.3 VSMGA)	\$1,654.62	\$5,040.00	\$10,080.00	\$21,000.00

		Trabajador		
	Concepto	Cinco ⁽¹⁾	Seis ⁽¹⁾	Total
	Salarios del ejercicio	\$480,000.00	\$840,000.00	
Por:	Por ciento de fondo de ahorro pactado	7%	7%	
Igual:	Aportación del patrón al fondo de ahorro (sin exceder del tope de 1.3 VSMGA)	\$30,728.62	\$30,728.62	\$99,231.86

Nota: ⁽¹⁾ En estos casos se encuentra topado

Vales de despensa

		Trabajador		
	Concepto	Uno	Dos	Tres
	Salarios del ejercicio	\$23,637.40	\$72,000.00	\$144,000.00
Por:	Por ciento de vales de despensa otorgados	9%	9%	9%
Igual:	Vales de despensa	\$2,127.37	\$6,480.00	\$12,960.00

		Trabajador		
	Concepto	Cuatro	Cinco	Seis
	Salarios del ejercicio	\$300,000.00	\$480,000.00	\$840,000.00
Por:	Por ciento de vales de despensa otorgados	9%	9%	9%
Igual:	Vales de despensa	\$27,000.00	\$43,200.00	\$75,600.00

Otras prestaciones directas otorgadas

		Trabajador			
	Concepto	Uno	Dos	Tres	Cuatro
	Ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador	\$7,800.00	\$11,760.00	\$12,000.00	\$0.00
Más:	Ayuda para renta	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
Más:	Reembolso de gastos funerarios	14,568.00	0.00	20,000.00	0.00
Igual:	Otras prestaciones directas otorgadas	\$22,368.00	\$23,760.00	\$32,000.00	\$12,000.00

	Concepto	Trabajador		
		Cinco	Seis	Total
	Ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador	\$1,200.00	\$12,000.00	\$44,760.00
Más:	Ayuda para renta	0.00	0.00	24,000.00
Más:	Reembolso de gastos funerarios	0.00	0.00	34,568.00
Igual:	Otras prestaciones directas otorgadas	\$1,200.00	\$12,000.00	\$103,328.00

Respecto del seguro de gastos médicos mayores, la empresa paga una prima total de \$29,546.00 anuales

La exención de estas prestaciones se sujetará a lo siguiente:

- se sumarán las prestaciones de previsión social a los ingresos de cada trabajador para comparar el resultado contra los 7 VSMGA, no se incluyen en esta comparación las prestaciones de reembolso de gastos funerarios, seguro de gastos médicos ni fondo de ahorro, los cuales están totalmente exentos para el trabajador al reunir los requisitos previstos en la LISR para cada uno (art. 93, último párrafo, LISR)

	Concepto	Trabajador		
		Uno	Dos	Tres
	Salarios del ejercicio	\$23,637.40	\$72,000.00	\$144,000.00
Más:	Vales de despensa otorgados	2,127.37	6,480.00	12,960.00
Más:	Ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador	7,800.00	11,760.00	12,000.00
Más:	Ayuda para renta	0.00	12,000.00	0.00
Igual:	Suma	33,564.77	102,240.00	168,960.00
Contra:	7 VSMGA	165,461.80	165,461.80	165,461.80
Igual:	Excede	No	No	Sí

	Concepto	Trabajador		
		Cuatro	Cinco	Seis
	Salarios del ejercicio	\$300,000.00	\$480,000.00	\$840,000.00
Más:	Vales de despensa otorgados	27,000.00	43,200.00	75,600.00
Más:	Ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador	0.00	1,200.00	12,000.00
Más:	Ayuda para renta	12,000.00	0.00	0.00
Igual:	Suma	339,000.00	524,400.00	927,600.00
Contra:	7 VSMGA	165,461.80	165,461.80	165,461.80
Igual:	Excede	Sí	Sí	Sí

Para el primero y segundo trabajadores, el total de la prestación social está exenta.

En los demás casos solo se exentará hasta el equivalente a un SMGA.

Previsión social gravada

	Concepto	Trabajador			
		Uno	Dos	Tres	Cuatro
	Vales de despensa otorgados	\$2,127.37	\$6,480.00	\$12,960.00	\$27,000.00

	Concepto	Trabajador			
		Uno	Dos	Tres	Cuatro
Más:	Ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador	7,800.00	11,760.00	12,000.00	0.00
Más:	Ayuda para renta	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00
Igual:	Total de prestaciones sujetas a TVSMGA	9,927.37	30,240.00	24,960.00	39,000.00
Contra:	Previsión social exenta	9,927.37	30,240.00	23,637.40	23,637.40
Igual:	Previsión social gravada	\$0.00	\$0.00	\$1,322.60	\$15,362.60

	Concepto	Trabajador		
		Cinco	Seis	Total
	Vales de despensa otorgados	\$43,200.00	\$75,600.00	\$167,367.37
Más:	Ayuda para colegiaturas para hijos del trabajador	1,200.00	12,000.00	44,760.00
Más:	Ayuda para renta	0.00	0.00	24,000.00
Igual:	Total de prestaciones sujetas a TVSMGA	44,400.00	87,600.00	236,127.37
Contra:	Previsión social exenta	23,637.40	23,637.40	134,716.97
Igual:	Previsión social gravada	\$20,762.60	\$63,962.60	\$101,410.40

Hasta 2013, el empleador consideraría deducibles el total de estas prestaciones de previsión social, pero con la nueva LISR vigente para 2014:

Prestaciones de previsión social deducibles 2014

	Concepto	Importe
	Aportación del patrón al fondo de ahorro (sin exceder del tope de 1.3 VSMGA)	\$99,231.86
Más:	Reembolso de gastos funerarios	34,568.00
Más:	Previsión social exenta	134,716.97
Más:	Seguro de gastos médicos mayores	29,546.00
Igual:	Prestaciones de previsión social exentas	298,062.83
Por:	Por ciento de deducibilidad	53%
Igual:	Prestaciones de previsión social exentas deducibles	157,973.30
Más:	Previsión social gravada	101,410.40
Igual:	Prestaciones de previsión social deducibles 2014	\$259,383.70

Prestaciones de previsión social no deducibles 2014

	Concepto	Importe
	Total de prestaciones de previsión social	\$399,473.23
Menos:	Prestaciones de previsión social deducibles 2014	259,383.70
Igual:	Prestaciones de previsión social no deducibles 2014	\$140,089.53

Costo de la no deducibilidad de estas prestaciones

	Concepto	Importe
--	----------	---------

	Prestaciones de previsión social no deducibles 2014	\$140,089.53
Por:	Tasa del ISR	30%
Igual:	Costo de la no deducibilidad de estas prestaciones	\$42,026.86

Desde la inclusión en la LISR de los viáticos como un ingreso para los trabajadores, se cuestionó su irracionalidad aun y cuando sean exentos reuniendo los requisitos previstos en dicha ley pues, se trata de gastos directamente relacionados con las actividades del patrón y en beneficio de este, que en ningún sentido benefician al trabajador o a su familia.

Con esta reforma, el hecho de considerarlos como un ingreso exento para los trabajadores compromete su deducibilidad para el empleador, pues si bien la fracción V, del artículo 28 de la LISR, establece los requisitos que deberá reunir para que el contribuyente los deduzca, con la limitante prevista en la fracción XXX del mismo ordenamiento, se le quita el 53% o 47% de deducción.

Ante esto, será necesario esperar que postura tomará la autoridad para evaluar las alternativas de los empleadores.

Conclusión

Quienes realicen pagos por la prestación de servicios personales subordinados, deben comenzar a analizar el impacto de la no deducibilidad de los pagos exentos a sus trabajadores, pues aun cuando no otorguen prestaciones superiores a las la ley, estas últimas también se sujetarán al nuevo límite de deducción, como son el pago de aguinaldo, prima vacacional, etc.

Si bien esta nueva norma pretende minimizar el impacto en la recaudación por la eliminación del IETU, afectará a los empleadores en su cálculo del ISR.

Fuente: IDC Online <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/22/impacto-de-la-reforma-fiscal-en-las-prestaciones-laborales>

Derechos Humanos de los contribuyentes

El deber de tributar al Estado por parte de los ciudadanos económicamente activos cuenta con el respaldo de una serie de principios que rigen puntualmente los derechos fundamentales de los contribuyentes. Entre estos se enumeran la igualdad ante la ley, la tutela jurisdiccional, el derecho de audiencia, la protección a la propiedad privada, y el contar con el reconocimiento de un mínimo vital por parte de las autoridades hacendarias. Además, todos los contribuyentes tienen derecho a ser oídos -con todas las garantías- en el caso de la determinación de sus obligaciones fiscales; el debido proceso en todos los aspectos de la relación tributaria es otro de los elementos que conforman el catálogo de derechos humanos de los pagadores de impuestos, así como el poder acceder a un juez imparcial o a mecanismos de conciliación y tutela no jurisdiccionales. En ese tenor, la Ley Federal de los Derechos de los Contribuyentes establece que, procedimentalmente, los mexicanos que tributan al Estado deben recibir de la autoridad un trato con respeto y consideración; además, de manera específica, las actuaciones del SAT y de otras autoridades fiscales deben llevarse a cabo en la forma que resulte menos onerosa para el contribuyente. De hecho, este tiene derecho a corregirse, y sobre todo, a ser informado puntualmente por la autoridad, sobre los medios de defensa a los que puede recurrir en caso de no estar de acuerdo con aquella. Así mismo, la relación entre el SAT y los contribuyentes debe regirse por los principios de proporcionalidad, equidad, legalidad, universalidad, interdependencia e indivisibilidad, y progresividad. De acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), la proporcionalidad tributaria es contribuir al gasto público de acuerdo con la capacidad de cada pagador de impuestos; es decir, el tributo debe corresponder a una proporción adecuada a los ingresos del ciudadano. Esto significa que los contribuyentes que tengan ingresos elevados deben tributar cualitativamente más que aquellos que perciben menos recursos, según el documento Derechos Humanos de los Contribuyentes, elaborado por el Ombudsman fiscal. A su vez, la equidad es el derecho que tienen todos los gobernados de recibir el mismo trato con respecto a otros ciudadanos que se encuentran en la misma situación de hecho. Por otro lado, la legalidad fiscal consiste en que la autoridad determine la situación del contribuyente tal y como lo expresa la ley. Debido a que los derechos de los pagadores de impuestos son derechos humanos, estos no pueden estar exentos del principio de universalidad, concepto que nos remite al alcance general que debe ser observado en la protección de los contribuyentes. La Prodecon considera que "los criterios de interpretación y aplicación del orden jurídico deben responder a este principio general, que pretende cubrir a la mayor cantidad de titulares de los derechos". La interdependencia e indivisibilidad de los derechos fundamentales de los contribuyentes significa que todos los derechos, incluyendo los que se refieren al pago de impuestos, están vinculados, por ende, deben observarse como un conjunto que no puede dividirse. Así mismo, la indivisibilidad opera en dos sentidos: Por un lado, la autoridad debe considerar que no hay jerarquía entre diferentes tipos de derechos, en tanto que éstos no pueden afectarse en el intento de promover alguna otra garantía. La aplicación del principio de progresividad significa que los derechos ganados o reconocidos no pueden revertirse, sino que en general estos atienden a las necesidades personales y colectivas de cada momento histórico de la sociedad. En conjunto, los principios operan como un mandato sobre los derechos humanos en general, y aquellos que protegen a los contribuyentes. Fuente: IDC online <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/12/derechos-humanos-de-los-contribuyentes>

ESPACIO IDC

Matices de la responsabilidad solidaria - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/22/matices-de-la-responsabilidad-solidaria>

No hay dinero más sucio que el lavado - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/11/13/no-hay-dinero-mas-sucio-que-el-lavado>

Cuarta reforma a la miscelánea 2013 - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/19/cuarta-reforma-a-la-miscelanea-2013>

Acuerdos conclusivos ¿solución a las auditorías? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/21/acuerdos-conclusivos-solucion-a-las-auditorias>

¿Listo para emitir recibos de nómina vía CFDI? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/11/20/listo-para-emitir-recibos-de-nomina-via-cfdi>